

Grupo Enel

Gerencia General N° 60 / 2016

Santiago, 13 de septiembre de 2016

- | 1848 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 | 1844 |

14/09/2016 - 10:21

Operador: ESALINA

Vro. Inscrip: 1138v - División Control Financiero Valgrentendencia

Señor Carlos Pavez Tolosa Superintendencia de Valores y Seguros Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Presente

De nuestra consideración,

En relación con el anuncio de Enersis Américas S.A. de proceder con una oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones emitidas por Endesa Américas S.A. que no son propiedad de Enersis Américas S.A. (la "OPA") y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 207 letra c) de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, se adjunta a la presente los siguientes documentos:

- Copia íntegra de los informes individuales referidos a la OPA, emitidos por los Directores Endesa Américas S.A., señores Rafael Fauquié Bernal, Vittorio Vagliasindi, Hernán Cheyre Valenzuela, Eduardo Novoa Castellón, Loreto Silva Rojas, Francesco Buresti, Mauro Di Carlo, Umberto Magrini y Luca Noviello.
- Copia integra del Prospecto de la OPA presentado por Enersis Américas S.A.

Asimismo, se deja constancia que, en cumplimiento con lo señalado en el mencionado artículo 207 letra c) de la Ley N°18.045 de la Ley de Mercado de Valores, todos los documentos antes referidos, se encuentran ya a disposición del público general y de los señores accionistas en el sitio web de la Compañía ( <a href="www.endesaamericas.cl">www.endesaamericas.cl</a>) y en sus oficinas sociales ubicadas en Santa Rosa N°76, piso 15 Santiago, , y asimismo se ha enviado copia de esta comunicación y sus adjuntos a la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa Electrónica de Chile, la Bolsa de Corredores de Valparaíso, al oferente Enersis Américas S.A. y al administrador de la Oferta, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa

Sin otro particular, saluda atentamente,

Valter Moro Gerente General Endesa Américas S.A.



Señores Accionistas de

Endesa Américas S.A.

**Presente** 

Ref: Opinión sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa Américas S.A. por parte de Enersis Américas S.A.

Señores accionistas:

En relación a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones efectuada por Enersis Américas S.A. ("Enersis Américas" o el "Oferente"), que tiene por objeto adquirir las acciones de Endesa Américas S.A. ("Endesa Américas") que no sean de propiedad de Enersis Américas (la "Oferta"), mediante publicaciones de fecha 13 de septiembre de 2016 en los diarios La Tercera y El Mercurio, en mi carácter de director de Endesa Américas, y de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del Artículo 207 de la Ley N° 18.045, vengo en emitir el siguiente informe con mi opinión sobre la Oferta.

# I. Relación con el controlador de Endesa Américas y con el Oferente.

i) Fui elegido director de Endesa Américas en forma provisoria en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa Chile") que tuvo lugar el 18 de diciembre de 2015, oportunidad en la que se aprobó la división de Endesa Chile, dejando en la sociedad existente las operaciones realizadas en Chile, y creándose la sociedad Endesa Américas para agrupar la sociedades y participaciones accionarias de las compañías cuyas actividades están radicadas fuera de Chile.

- ii) Fui reelecto como director de Endesa Américas en la Junta Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 27 de abril de 2016.
- iii) En ambas ocasiones fui propuesto y elegido con votos de los accionistas minoritarios, sin votos del accionista controlador, Enersis Américas.
- iv) En la Sesión Ordinaria del Directorio de Endesa Américas del 28 de abril de 2016 fui designado integrante del Comité de Directores.
- v) No soy accionista de Endesa Américas, no tengo relación ni directa ni indirecta con ninguna de las sociedades en las que participa su controlador, Enel SpA, ni tengo interés personal en el resultado de la Oferta.

# II. Opinión sobre la Oferta.

Para analizar los términos específicos de la Oferta, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- i) La Oferta se enmarca en el proceso de reorganización societaria iniciado por Enel SpA con fecha 22 de abril de 2015, que consiste en una serie sucesiva de transacciones que buscan separar los activos ubicados fuera de Chile de Enersis S.A, Endesa Chile y Chilectra S.A. ("Chilectra Chile"), y agruparlos en una única sociedad.
- ii) El primer paso en este proceso de reorganización tuvo lugar en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Endesa Chile que se realizó el 18 de diciembre de 2015, en la que se aprobó la división de dicha sociedad en la propia Endesa Chile, continuadora legal, y en Endesa Américas, a la que se le asignaron los negocios realizados fuera de Chile. En la misma fecha se aprobaron operaciones de similares características en las sociedades Enersis S.A. (la que

pasó a ser Enersis Américas, siendo la nueva sociedad que nació de la división Enersis Chile S.A.) y Chilectra Chile, todas las cuales concluyeron su materialización el día 21 de abril de 2016, fecha en que se pusieron a disposición de los accionistas de la sociedades divididas, los títulos representativos de las acciones de las operaciones de división ya mencionadas, y así se dio inicio la transacción bursátil de las acciones de las nuevas sociedades.

- iii) El segundo paso en este proceso de reorganización consiste en la fusión de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas, en base a los términos y condiciones propuestos, la cual será sometida a consideración de los accionistas de las sociedades mencionadas en las Juntas Extraordinarias de Accionistas que tendrán lugar el próximo 28 de septiembre de 2016.
- iv) Entre otras materias, la fusión en cuestión estará sujeta a la condición de que el derecho a retiro que eventualmente ejerzan los accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas no exceda del 10% de las acciones con derecho a voto en el caso de las dos primeras, y de 0,91% en el caso de Chilectra Américas.

Teniendo como referencia las consideraciones antes expuestas, mi opinión sobre la Oferta es la siguiente:

- i) El precio de \$300 por acción contenido en la Oferta es inferior a la cotización bursátil a esta fecha (el precio de cierre al día de ayer fue de \$304,7 pesos por acción), lo cual implica un descuento de 1,5% con respecto al precio de mercado.
- ii) El precio de \$300 por acción contenido en la Oferta es inferior al precio que está implícito en la operación de fusión, por cuanto la relación de canje de 2,8 veces que se propone entre las acciones de Enersis Américas y Endesa Américas permite valorar cada acción de Endesa Américas en \$314,2, tomando como referencia el precio de cierre de la acción de Enersis Américas al día de ayer.

Respecto de este valor, el precio contenido en la Oferta implicaría un descuento de 4,5%.

Tomando en consideración que los accionistas de Endesa Américas que ejerzan el derecho a retiro obtendrían un precio de \$299,64 por acción en caso de hacerlo, y que una de las condiciones requeridas para que la fusión se materialice es que el eventual derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Endesa Américas no exceda del 10% de las acciones con derecho a voto, la Oferta la entiendo, desde la perspectiva de Enersis Américas, como la voluntad de ofrecer a los accionistas que no deseen continuar siendo accionistas de la sociedad fusionada un precio por sus acciones marginalmente superior al valor calculado para el ejercicio del derecho a retiro, para así disminuir el riesgo de que la operación de fusión pudiere no materializarse por fallar la condición suspensiva negativa de no ejercerse el derecho de retiro por sobre el umbral indicado.

Por las razones indicadas, en mi opinión, la Oferta no es conveniente para los accionistas de Endesa Américas.

Dejo constancia de que esta opinión no constituye una sugerencia o recomendación específica para aceptar o rechazar la Oferta, siendo responsabilidad de cada accionista realizar una evaluación particular tomando en cuenta aspectos legales, financieros y tributarios, entre otros, de manera de poder tomar una decisión que sea conveniente a sus intereses.

Hernan Aherre Valenzuela

Director

Endesa Américas S.A.

Santiago, 13 de septiembre de 2016

Señores Accionistas

Endesa Américas S.A.

<u>Presente</u>

Referencia: Opinión respecto de la oferta pública de

acciones de Endesa Américas S.A. realizada

por Enersis Américas S.A.

De mi consideración:

En mi calidad de director de Endesa Américas S.A. ("Endesa Américas" o la "Sociedad"), por medio del presente documento doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207, letra c), de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, emitiendo mi opinión respecto a la oferta pública de adquisición de las acciones de Endesa Américas (la "OPA") anunciada por Enersis Américas S.A. ("Enersis Américas").

1. Antecedentes de la OPA

Con fecha 13 de septiembre de 2016, Enersis Américas publicó en los diarios El Mercurio y La Tercera un aviso comunicando el comienzo del proceso de la OPA. Los términos y condiciones de la OPA se encuentran disponibles en el prospecto que Enersis Américas puso a disposición de Endesa Américas y sus accionistas con fecha 13 de septiembre de 2016. De acuerdo a lo señalado en el prospecto, la OPA es por el 40.02% de las acciones de Endesa Américas a un precio de \$300 (trescientos Pesos chilenos) por acción (el "Precio de la OPA").

2. Declaraciones del director informante

2.1. Declaro que soy Director de Endesa Américas S.A. desde el 27 de abril de 2016, fecha en que se celebró la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad correspondiente a este año y

en la cual se renovó la totalidad del Directorio. Declaro además que fui electo sin ningún voto del accionista controlador Enersis Américas.

- 2.2. Declaro que en sesión ordinaria de Directorio de 28 de abril de 2016 fui designado integrante del Comité de Directores de Endesa Américas.
- 2.3. Declaro que no soy propietario de acciones de Endesa Américas.
- 2.4. Declaro que no tengo conflicto de interés alguno en la OPA.
- 3. Opinión del director informante respecto de la OPA
  - 3.1. Consideraciones respecto a la existencia de la OPA

La OPA se enmarca dentro del proceso de reorganización societaria propuesto por Enel SpA en abril de 2015 (la "Reorganización Societaria), que tiene por objetivo separar los activos del Grupo Enersis de generación y distribución eléctrica en Chile, de aquellos en otros países de América Latina.

El proceso de Reorganización Societaria consta de dos etapas:

- Etapa I: División de Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa"), Enersis S.A., y Chilectra S.A., que fueron aprobadas por las respectivas juntas extraordinarias de accionistas con fecha 18 de diciembre de 2015.
- Etapa II: Fusión de Endesa Américas, Enersis Américas y Chilectra Américas S.A. (la "Fusión"), que será votada en las respectivas juntas extraordinarias de accionistas que han sido convocadas, en primera citación, para realizarse el día 28 de septiembre de 2016.

La intención de lanzar la OPA fue anunciada por Enersis Américas en los días previos a la junta llamada a pronunciarse respecto de la división de Endesa. Según entiendo, la razón de Enersis Américas para ofrecer realizar la OPA fue hacerse cargo de la aprehensión manifestada por algunos accionistas minoritarios de Endesa respecto a la real eficacia que tendría el mecanismo

de derecho a retiro, como protección de aquellos accionistas disidentes, en la Fusión contemplada como segundo paso de la Reorganización Societaria.

En efecto, de acuerdo a los pasos contemplados para la Reorganización Societaria, dividida Endesa, la nueva sociedad que se crearía en la división, esto es Endesa Américas, se fusionaría con Enersis Américas y Chilectra Américas. Sin embargo, para poder proceder a realizar dicha Fusión, en forma previa debían cumplirse una serie de actuaciones, incluyendo el la inscripción de las acciones de la nueva sociedad Endesa Américas en las distintas bolsas de valores. Por otro lado, por requerimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros, en la respectiva junta de División de Endesa debía darse a conocer la relación de canje de referencia que se pensaba proponer en la futura junta de Fusión. Como resultado de lo anterior, inscritas en las respectivas bolsas de valores, las acciones de la nueva Endesa Américas comenzarían a transar en bolsa "afectadas" por la información sobre la relación de canje de referencia dada a conocer en la junta de División y, por tanto, aquellos accionistas que consideraran desfavorable la Fusión, se verían enfrentados a vender sus acciones, sea en bolsa o una vez que ejercieran su derecho a retiro, a un precio ya "afectado" por la Fusión.

Considero que la OPA, en los términos que ha sido formulada, contribuyó a mitigar el riesgo de aprobar la División ya que otorgó a los accionistas de Endesa un precio conocido al cual podrían vender la totalidad de las acciones de Endesa Américas a ser recibidas con ocasión de la División, independiente del precio al que cotizaran dichas acciones al momento de la Fusión o dentro del período que se considera para el cálculo del precio de ejercicio del derecho a retiro.

Adicionalmente, según se explica en mayor detalle en la Sección 3.2. siguiente, considero que la existencia de la OPA es también positiva para los actuales accionistas de Endesa Américas puesto que (i) provee un mecanismo adicional de liquidez que puede ser relevante para algunos accionistas minoritarios de tamaño relevante y, con ello, (ii) contribuye a disminuir el riesgo de ejecución de la Fusión, operación que, según expuse en mi pronunciamiento individual como director de la Sociedad, emitida con fecha 5 de agosto de 2016, estimo contribuye al interés social de la Sociedad.

3.2. Consideraciones respecto a la/QPA como mecanismo de liquidez

En general, los accionistas minoritarios de Endesa Américas tendrán cuatro alternativas respecto de la Fusión: (i) vender todo o parte de sus acciones en el mercado con anterioridad a la Fusión; (ii) concurrir a la Fusión, en cuyo caso podrán canjear cada una de sus acciones de Endesa Américas por 2,8 acciones de Enersis Américas; (iii) abstenerse de participar en la junta de accionistas de Fusión o votar en contra de la Fusión y ejercer el respectivo derecho a retiro, en cuyo caso deben hacerlo por la totalidad de sus acciones; y (iv) vender en la OPA.

La Fusión, la OPA y el ejercicio del derecho a retiro tienen como condición (ya sea en forma directa, o indirecta a través de las condiciones suspensivas para el perfeccionamiento de la Fusión), que el ejercicio del derecho a retiro no supere el 10% de las acciones con derecho a voto de Endesa Américas.

Si bien en principio las cuatro opciones descritas están disponibles para todos los accionistas, consideraciones de tamaño de la participación accionaria pueden reducir en la práctica estas opciones para algunos accionistas.

- En efecto, para aquellos accionistas disidentes que tengan acciones que representen un
  porcentaje significativo de la Sociedad, vender todas sus acciones puede requerir
  realizar ventas sucesivas durante un período largo de tiempo (con la consiguiente
  exposición a riesgo de mercado) y/o impactar negativamente el precio de venta.
- Por otro lado, si un accionista relevante ejerce el derecho a retiro, su ejercicio puede poner en riesgo el cumplimiento de la condición suspensiva (que el ejercicio del derecho a retiro no supere el 10% de las acciones con derecho a voto de Endesa Américas) a que se sujetó la Fusión y, con ello, la existencia misma del derecho a retiro.

Por tanto, en ausencia de la OPA, aquellos accionistas disidentes de tamaño relevante tendrían que optar entre vender sus acciones antes de la Fusión a un potencial descuento o concurrir a la Fusión y vender sus acciones después de la Fusión a un precio incierto. La OPA, por tanto, les otorga una alternativa adicional de liquidez, a un precio conocido antes de tomar su decisión, que no varía en función del número de acciones que se venden ni las condiciones de mercado.

Por último, al proveer un mecanismo adicional de liquidez para aquellos accionistas disidentes en la Fusión de tamaño relevante, estimo (sujeto a lo que se señala en la Sección 3.3. siguiente respecto del precio de la OPA) que la OPA también contribuye a disminuir el riesgo de ejecución de la Fusión, puesto que puede reducir el número de acciones respecto de las cuales se ejerce derecho a retiro y, con ello, aumenta la posibilidad de que se cumpla la condición suspensiva respectiva.

#### 3.3. Consideraciones respecto al Precio de la OPA

Aquellos accionistas de Endesa Américas que concurran a la OPA podrán vender sus acciones a \$300 por acción.

El Precio de la OPA es un 1,5% inferior al precio de mercado de la acción de Endesa Américas al cierre del 12 de septiembre de 2016.

El Precio de la OPA es también inferior al valor implícito en el canje de acciones propuesto para la Fusión. En efecto, al aplicar al precio de mercado de la acción de Enersis Américas al cierre del 12 de septiembre de 2016 la relación de canje propuesta de 2,8 acciones de Enersis Américas por cada acción de Endesa Américas, el valor implícito resultante de la acción de Endesa Américas sería \$314,16, lo que es un 4,7% mayor al Precio de la OPA.

El precio de ejercicio del derecho a retiro es \$299,64 por acción, cantidad que es un 0,12% inferior al Precio de la OPA. La diferencia entre ambos precios es marginal, pero el producto de la venta de las acciones después de impuesto puede ser distinto dependiendo del tratamiento tributario de una u otra venta y la situación del respectivo accionista, lo cual debe ser analizada en detalle por cada uno de los accionistas al momento de tomar su decisión, no hay gran diferencia entre ambos precios.

Sin embargo, haber fijado el Precio de la OPA en un nivel levemente superior al del precio de ejercicio del derecho a retiro mitiga el riesgo de que la Fusión no se materialice. Los accionistas disidentes (en especial aquellos que tienen paquetes accionarios "relevantes"), cuentan con un mecanismo de liquidez adicional, a un precio marginalmente superior al del ejercicio del derecho a retiro, lo que deblera, desincentivar el ejercicio del derecho a retiro y, por

consiguiente, minimizar la probabilidad de incumplimiento de la condición suspensiva respecto al límite de ejercicio.

En consecuencia, salvo el precio de ejercicio del derecho a retiro, el Precio de la Oferta es inferior a las otras alternativas de liquidez disponibles para los accionistas de Endesa Américas en el contexto de la Fusión.

#### 4. Conclusión

Por las razones expuestas anteriormente, en mi calidad de director de Endesa Américas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 207, letra c), de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, concluyo lo siguiente respecto de la OPA:

- 1. En mi opinión, si bien la OPA provee un mecanismo adicional de liquidez a los accionistas de Endesa Américas, el Precio de la OPA no es atractivo si se lo compara (i) con el precio de mercado actual de la acción de Endesa Américas o (ii) con el valor que recibirían los accionistas, considerando el actual precio de mercado de la acción de Enersis Américas, si canjearan sus acciones en la Fusión.
- 2. Sin embargo, para aquellos accionistas disidentes que, teniendo una participación accionaria significativa (dificil de vender en forma previa a la Fusión sin impactar precio o de un tamaño tal que, de ejercer el derecho a retiro podrían poner en riesgo la Fusión), vender sus acciones en la OPA puede representar una alternativa para vender a un precio cierto, sin riesgo de mercado pre o post Fusión, sus acciones.

Hago presente que mi opinión no constituye ni puede interpretarse, directa o indirectamente, como una sugerencia o recomendación a los accionistas de Endesa Américas para vender o no sus acciones en la OPA.

Por tanto, hago presente que para efectos de tomar su decisión, los accionistas de Endesa Américas deben conducir su propio análisis y evaluación de la OPA, considerando los términos y condiciones detallados en el prospecto, así como las consecuencias financieras, legales y tributarias asociadas a vender o no sus acciones en la OPAs

Atentamente,

Eduardo Novoa Castellón

Director Endesa Américas S.A.

Señores Accionistas Endesa Américas S.A. <u>Presente</u>

Ref: Opinión con respecto a Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa Américas S.A. formulada por Enersis Américas S.A.

#### De mi consideración:

En mi carácter de directora de Endesa Américas S.A. y de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, emito el presente informe en relación a la oferta pública de adquisición de acciones de Endesa Américas S.A. ("Endesa Américas") formulada por Enersis Américas S.A., según avisos publicados el día 13 de septiembre de 2016 en los diarios El Mercurio y La Tercera (la "Oferta").

 Relación con el controlador de Endesa Américas S.A. y con el Oferente e interés en la Oferta

Soy directora y presidenta del comité de directores de Endesa Américas S.A., habiendo sido elegida con los votos del controlador y oferente Enersis Américas S.A.

No soy accionista de Enersis Américas S.A. ni de Endesa Américas S.A. y no tengo relación alguna con dichas sociedades aparte de la indicada en el párrafo anterior.

No tengo interés personal en la Oferta.

2. Opinión con respecto a la conveniencia de la Oferta para los accionistas de Endesa Américas S.A.

La Oferta contempla un precio unitario por acción de \$300, el cual es (i) un 1,5% más bajo que el precio de cierre de la acción al día de ayer (\$304,70); y (ii) un 2,1% más bajo que el precio promedio ponderado de la misma durante los últimos 3 meses (\$306,42).

Adicionalmente, se debe tener presente que la Oferta se enmarca en el proceso de reestructuración corporativa que actualmente analizan los directorios de Enersis Americas S.A., Endesa Americas S.A., en virtud del cual con fecha 28 de septiembre se someterá a consideración de los accionistas de Enersis Américas S.A., Endesa Américas S.A. y Chilectra Américas S.A. la fusión de dichas sociedades (la "Fusión"). De ser aprobada la Fusión, se espera que se produzcan una serie de sinergias y otros beneficios que debieran generar valor para los accionistas de las entidades fusionadas.

La Fusión estará sujeta, entre otras, a las siguientes condiciones suspensivas: (i) que el derecho a retiro que eventualmente ejerzan los accionistas de Enersis Américas S.A. no exceda el 10%, (ii) que el derecho a retiro que eventualmente ejerzan los accionistas de Endesa Américas no exceda el 10% y (iii) que el derecho a retiro que eventualmente ejerzan los accionistas de Chilectra Américas S.A. no exceda el 0,91%.

En caso de aprobarse la Fusión, el valor a pagar a aquellos accionistas que ejerzan su derecho a retiro será el promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción de Endesa Américas durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la junta en que se apruebe la fusión. La fórmula de cálculo anterior arroja como resultado un valor por acción de \$299,64. Dicho precio es \$0,36 más bajo que el precio contemplado en la Oferta.

Si bien no se puede determinar a priori el precio al que se va a transar la acción de Enersis Américas una vez materializada la Fusión, a partir de los análisis efectuados por Santander Chile S.A., Asesorías Tyndall SpA. y Deutsche Bank Secutirites, se puede esperar razonablemente que el valor de la participación que le correspondería a los accionistas de Endesa Américas en la entidad resultante de la Fusión, considerando la relación de canje propuesta, sería mayor que el valor de Endesa Américas sin fusión, generándose por tanto una creación de valor para los accionistas de Endesa Américas como resultado de la misma.

Considerando el descuento contemplado en relación al precio actual de la acción y las perspectivas de generación de valor como consecuencia de la Fusión, la Oferta no parece conveniente para los accionistas de Endesa Américas.

# 3. Consideraciones finales

Por último, hago presente que formulo la opinión precedente con el exclusivo objeto de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 207 letra c) de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y que ninguna parte de la misma constituye o puede estimarse como una sugerencia o consejo, directo o indirecto, de vender o no vender acciones de Endesa Américas en el marco de la Oferta.

Corresponde a cada accionista de Endesa Americas evaluar, a su exclusivo criterio y de acuerdo a sus particulares circunstancias y motivaciones, las distintas implicancias que, en su caso particular, podrían resultar de la decisión de aceptar o no la Oferta.

Atentamente,

María Lorcio Silva Rojas

Directora

Endesa Américas S.A

13 de septiembre de 2016

Señores Accionistas de ENDESA AMÉRICAS S.A. PRESENTE

Ref: <u>Informe Individual sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa</u> <u>Américas S.A. anunciada por Enersis Américas S.A.</u>

De mi consideración.

9 . . . . . . . . .

Según lo dispuesto en el Artículo 207, letra c) de la Ley 18.045 del Mercado de Valores, emito el presente informe individual en mi calidad de Director de Endesa Américas S.A. en relación con la Oferta Pública de Adquisición de Acciones anunciada por Enersis Américas S.A. el pasado 13 de septiembre de 2016.

#### **Antecedentes**

- a) Enersis Américas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley del Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General Nº 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros, publicó el 13 de septiembre de 2016, el aviso de inicio de una oferta pública de adquisición de hasta la totalidad de las Acciones emitidas por Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas a un precio de \$300 por acción, pagaderos en pesos chilenos.
- b) la Oferta se realiza como parte de la propuesta de reorganización de Enersis Américas (antes denominada Enersis S.A.), Endesa Américas y Chilectra Américas, todas controladas en última instancia por Enel S.p.A., que fue informada al mercado mediante hecho esencial el día 22 de abril de 2015.
- c) La Oferta está condicionada a que se produzca la fusión por incorporación de Endesa Américas y Chilectra Américas en Enersis Américas. Dicha operación está a su vez condicionada a que:
  - Las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas S.A. convocadas para el día 28 de septiembre de 2016, aprueben la fusión.
  - ii) El ejercicio del derecho a retiro en Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas no exceda de un 10%, 10% y 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto en cada una de esas sociedades respectivamente; o en caso de no exceder dichos porcentajes, que el porcentaje de derecho a retiro ejercido no tenga como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas

# Relación con el accionista controlador, la Oferente y eyentual interés en la Operación

- a) Declaro que soy Director de Endesa Américas elegido por la Junta Ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de abril de 2016 y que fui designado con los votos del accionista controlador, Enersis Américas. Así mismo, declaro que esos votos del accionista controlador fueron determinantes para ser elegido Director.
- b) Declaro que en el Directorio celebrado el pasado día 6 de mayo de 2016 manifesté formalmente la existencia de interés en la Fusión, lo cual fue debidamente comunicado al mercado mediante Hecho Esencial de la Sociedad de esa misma fecha.
- c) Declaro que soy empleado de Enel S.p.A. sociedad controladora de Enersis Américas y Endesa Américas. Sin perjuicio esto, no tengo interés especial en la Oferta distinto de mi interés como Director de Endesa Américas.
- d) Finalmente, declaro que soy accionista de Enel S.p.A. y que no poseo, directa o indirectamente, ninguna acción de Endesa Américas, ni de Enersis Américas, ni de ninguna otra empresa perteneciente a su Grupo empresarial en Chile, o en el extranjero.

#### Opinión sobre la Oferta

La oferta anteriormente descrita debería compararse, en sus términos económicos con las alternativas que posee un accionista de Endesa Américas:

- a) Vender al mercado sus acciones antes de la fusión: El precio de mercado al cierre del 12 de Septiembre fue de \$304,70 por acción, lo que significa un 1,6% más de lo que recibiría en caso de acudir a la Oferta. El precio de mercado antes mencionado es sólo referencial y variar hasta la fecha de celebración de la Junta de Fusión y de cierre de la Oferta.
- b) Ejercer su derecho a retiro: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA y 132 de su Reglamento, recibiría \$299,64 por acción, lo que significa un 0,1% menos de lo que recibiría en caso de acudir a la oferta. Este importe no puede variar a no ser que se modifiquen las fechas de las respectivas Juntas Extraordinarias de Accionistas.
- c) Acudir a la Fusión: La ecuación de canje propuesta para la fusión es de 2,8 acciones de Enersis Américas por cada acción de Endesa Américas. Considerando que al 12 de Septiembre, el precio de cierre de la acción de Enersis Américas fue de \$112,20 por acción, el precio implícito para la acción de Endesa Américas sería de \$314,16 por acción. Un 4,7% más de lo que recibiría en caso de acudir a la oferta. El precio de Enersis Américas antes mencionado es sólo referencial y que podría experimentar variaciones hasta la fecha de celebración de la junta de Fusión y de cierre de la Oferta.

Cabe destacar que las 2 últimas opciones sólo estarían disponibles en caso de que la fusión se llevara efectivamente a cabo.

Tomando en consideración este análisis considero que la Oferta es poco atractiva económicamente para los accionistas de Endesa Américas en comparación con otras opciones disponibles.

# **Consideraciones Finales**

Hago presente a los accionistas que las consideraciones sefialadas precedentemente las formulo en mi carácter de director de Endesa Américas y por así exigirlo la ley. Mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Endesa Américas. Para tal circunstancia, sugiero a los sefiores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente para sus respectivos intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Luca Noviello

Director Endesa Américas S.A.

Luco- Novill

13 de Septiembre de 2016

Señores Accionistas de ENDESA AMÉRICAS S.A. PRESENTE

Ref: <u>Informe individual sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de</u> Endesa Américas S.A. anunciada por Enersis Américas S.A.

De mi consideración,

En relación a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "Oferta") anunciada por Enersis Américas S.A. (la "Oferente"), en mi calidad de Director de Endesa Américas S.A., de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del Artículo 207 de la Ley N°18.045, vengo en informar mi opinión sobre la Oferta, en los siguientes términos

# **Antecedentes generales**

Mediante aviso publicado el 13 de septiembre de 2016, Enersis Américas S.A. ha anunciado una oferta pública de adquisición de 3.282.265.786 acciones ordinarias de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, emitidas por Endesa Américas S.A.

Según se indica en el aviso, Enersis Américas tiene la intención de adquirir hasta la totalidad de las Acciones emitidas por Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas, pagando un precio de \$300 por cada acción.

Esta Oferta está relacionada con la propuesta de reorganización de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas, todas empresas controladas por Enel S.p.A.

La Oferta está condicionada al éxito de la reorganización mencionada en el punto anterior, la que finalizará con la Fusión de las 3 empresas.

# Relación con el Controlador, la Oferente y eventual interés en la Operación

Soy Director de Endesa Américas y fui elegido por la Junta Ordinaria de accionistas del día 27 de abril de 2016. Fui elegido con los votos del accionista controlador, Enersis Américas, votos que fueron determinantes para mi elección como Director.

En el Directorio del 6 de mayo de 2016 manifesté formalmente la existencia de interés en la Fusión entre Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas, Fusión con la cual culmina el proceso de reorganización con el cual se relaciona la Oferta.

Además, soy empleado de Enel S.p.A. sociedad controladora de Enersis Américas y Endesa Américas, aunque no tengo interés especial en la Oferta distinto de mi interés como Director de Endesa Américas.

Por último, declaro que no poseo, directa o indirectamente, ninguna acción de Endesa Américas, ni de Enersis Américas, ni de ninguna otra empresa perteneciente a su Grupo empresarial en Chile, o en el extranjero.

#### Opinión sobre la Oferta

A efectos de tomar una decisión sobre la Oferta, resulta conveniente considerar los siguientes aspectos:

- a) Los accionistas de Endesa Américas tienen un derecho de retiro asociado a la Fusión con Enersis Américas y Chilectra Américas. El accionista que decida ejercer su derecho a retiro, recibirá \$299,64 por cada acción. Este precio no podrá variar mientras la Junta de Fusión se mantenga para el día 28 de Septiembre. El precio de la Oferta resulta un 0.1% mayor que el precio del derecho a retiro.
- b) Los accionistas de Endesa Américas pueden vender sus acciones en el mercado. El precio de la acción de Endesa Américas al cierre del día 12 de Septiembre fue de \$304,7 por acción y se ha mantenido por sobre los \$300 desde el pasado 8 de Julio.
- c) Los accionistas de Endesa Américas pueden acudir a la fusión y recibir 2,8 acciones de Enersis Américas por cada acción de Endesa Américas. Tomando en cuenta que el precio de cierre de Enersis Américas del día 12 de Septiembre fue de \$112,2 por acción, se puede estimar un valor de \$314,16 por cada acción de Endesa Américas implícito en el canje (2,8 x 112,2).

De acuerdo a lo anterior creo que la Oferta es poco atractiva desde un punto de vista económico para los accionistas de Endesa Américas.

#### **Consideraciones Finales**

Debo hacer presente a los accionistas que las opiniones precedentes, las formulo en mi carácter de director de Endesa Américas y porque así lo exige la ley. De la misma forma, hago presente que esta opinión no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Endesa Américas. Lo anterior debe ser decidido por cada accionista en base a los antecedentes que han puesto a su disposición Endesa Américas y Enersis Américas y a la información pública disponible en el mercado.

Los saluda cordialmente,

13/9/2016

Mauro Di Carlo
Director
Endesa Américas S.A.

Señores Accionistas de ENDESA AMÉRICAS S.A. PRESENTE

# Ref: <u>Informe individual sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa</u> <u>Américas S.A. anunciada por Enersis Américas S.A.</u>

De mi consideración,

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 207, letra c) de la Ley 18.045 del Mercado de Valores, emito el presente informe individual en mi calidad de Director de Endesa Américas S.A. sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N° 1138, Rol Único Tributario N° 76.536.351-9, constituida por escritura pública de fecha 11 de enero 2016 otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Sadá Azar, en relación con la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "Oferta") anunciada por Enersis Américas S.A. (la "Oferente").

#### 1. Antecedentes v consideraciones generales

- 1.1 Enersis Américas, sociedad con Rol Único Tributario N°94.271.000-3, publicó el [13 de septiembre de 2016], el aviso de inicio de una oferta pública de adquisición de 3.282.265.786 acciones ordinarias de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, emitidas por Endesa Américas.
- 1.2 Según lo manifestado en el mencionado aviso, Enersis Américas tiene la intención de adquirir hasta la totalidad de las Acciones emitidas por Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas a un precio de \$300/acción.
- 1.3 La Oferta se realiza como parte de la propuesta de reorganización de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas, todas controladas en última instancia por Enel S.p.A. y por tanto está condicionada a la realización de la operación completa que culmina con la fusión de las 3 empresas mencionadas.

# 2. Relación con el accionista controlador, la Oferente y eventual interés en la Operación

- 2.1 Declaro que soy Director de Endesa Américas elegido por la Junta Ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de abril de 2016 y que fui designado con los votos del accionista controlador Enersis Américas. Así mismo, declaro que esos votos del accionista controlador fueron determinantes para ser elegido Director.
- 2.2 Declaro que en el Directorio celebrado el pasado día 6 de mayo de 2016 manifesté formalmente la existencia de interés en la Fusión, lo cual fue debidamente comunicado al mercado mediante Hecho Esencial de la Sociedad de esa misma fecha.
- 2.3 Declaro que soy empleado de Enel Ingegneria e Ricerca S.p.A. sociedad controlada por Enel S.p.A. que as u vez también es controladora de Enersis Américas y Endesa Américas. Sin perjuicio esto, no tengo interés especial en la Oferta distinto de mi interés como Director de Endesa Américas.

2.4 Finalmente, declaro que soy accionista de Enel S.p.A. y que no poseo, directa o indirectamente, ninguna acción de Endesa Américas, ni de Enersis Américas, ni de ninguna otra empresa perteneciente a su Grupo empresarial en Chile, o en el extranjero.

#### 3. Opinión sobre la Oferta

Para emitir una opinión sobre la Oferta, se hace necesario compararla con otras alternativas a las que podría tener acceso el accionista de Endesa Américas, siendo éstas las siguientes:

- 1. Vender sus acciones de Endesa Américas, sin esperar al desenlace de la Junta de Fusión. En este caso, el precio que recibiría sería el precio de mercado, que al cierre del 12 de Septiembre fue de \$304,70/acción, lo que significa un 1,6% más de lo que recibiría en caso de acudir a la Oferta. Es importante comentar que el precio de mercado antes mencionado es sólo referencial y que podría experimentar variaciones hasta la fecha de celebración de la Junta de Fusión y de cierre de la Oferta, por lo que el accionista deberá analizar día a día la conveniencia de vender sus acciones al precio de mercado versus acudir a la Oferta.
- 2. Ejercer su derecho a retiro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA y 132 de su Reglamento, en cuyo caso recibiría \$299,64/acción, lo que significa un 0,1% menos de lo que recibiría en caso de acudir a la oferta. Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA y 132 de su Reglamento, el referido precio que se pagaría a cada accionista de Endesa Américas que ejerza el derecho a retiro, no puede variar siempre y cuando la junta de Fusión se mantenga el día 28 de septiembre de 2016.
- 3. Acudir a la Fusión, en cuyo caso recibiría 2,8 acciones de Enersis Américas por cada acción que posea en Endesa Américas. Considerando que al cierre del 12 de Septiembre, el precio de cierre de la acción de Enersis Américas fue de \$112,20/acción, el precio implícito para la acción de Endesa Américas (esto es 2,8 veces el precio de la acción de Enersis Américas) sería de \$314,16/acción, lo que significa un 4,7% más de lo que recibiría en caso de acudir a la oferta. Es importante comentar que el precio de Enersis Américas antes mencionado es sólo referencial y que podría experimentar variaciones hasta la fecha de celebración de la junta de Fusión y de cierre de la Oferta, por lo que el accionista deberá analizar día a día la conveniencia de acudir a la fusión versus acudir a la Oferta.

Tomando en consideración este análisis considero que la Oferta es poco atractiva económicamente para los accionistas de Endesa Américas en comparación con otras opciones disponibles.

#### 4. Consideraciones Finales

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo en mi carácter de director de Endesa Américas y por así exigirlo la ley. Mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Endesa Américas. Para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente para sus respectivos intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Vittorio Vagliasindi

Director Endesa Américas S.A.

Señores Accionistas de ENDESA AMÉRICAS S.A. PRESENTE

Ref: <u>Informe individual sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa Américas S.A. anunciada por Enersis Américas S.A.</u>

De mi consideración,

Según lo dispuesto en el Artículo 207, letra c) de la Ley 18.045 del Mercado de Valores, emito el presente informe individual en mi calidad de Director de Endesa Américas S.A. sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N° 1138, Rol Único Tributario N° 76.536.351-9, constituida por escritura pública de fecha 11 de enero 2016 otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Sadá Azar, en relación con la Oferta Pública de Adquisición de Acciones anunciada por Enersis Américas S.A..

# 1. Antecedentes y consideraciones generales

- 1.1 Enersis Américas, sociedad con Rol Único Tributario N°94.271.000-3, publicó el 13 de septiembre de 2016, el aviso de inicio de una oferta pública de adquisición de 3.282.265.786 acciones ordinarias de una sola serie, sin valor nominal, (ntegramente suscritas y pagadas, emitidas por Endesa Américas.
- 1.2 En dicho aviso, Enersis Américas manifiesta su intención de adquirir hasta la totalidad de las Acciones emitidas por Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas a un precio de 300 pesos chilenos por acción.
- 1.3 La Oferta se realiza como parte de la propuesta de reorganización de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas, todas controladas en última instancia por Enel S.p.A. y por tanto está condicionada a la ejecución de la operación que culmina con la fusión de las 3 empresas mencionadas.
- 1.4 La fusión está a su vez condicionada a que:
  - o Las respectivas juntas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas convocadas para el 28 de septiembre del 2016 aprueben la fusión.
  - o El ejercicio del derecho de retiro que ejerzan los accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas, no exceda de un 10%, 10% y 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto en cada una de esas sociedades respectivamente; o que el porcentaje de derecho a retiro ejercido tenga no como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas.
- 1.5 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA y 132 de su Reglamento, el precio que Endesa Américas pagaría a sus accionistas que optaran por ejercer el derecho a retiro sería de \$299,64 por acción.

#### 2. Relación con el accionista controlador, la Oferente y eventual interés en la Operación

- 2.1 Declaro que soy Director de Endesa Américas elegido por la Junta Ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de abril de 2016 y que fui designado con los votos del accionista controlador Enersis Américas. Así mismo, declaro que esos votos del accionista controlador fueron determinantes para ser elegido Director.
- 2.2 Declaro que en el Directorio celebrado el pasado día 6 de mayo de 2016 manifesté formalmente la existencia de interés en la Fusión, lo cual fue debidamente comunicado al mercado mediante Hecho Esencial de la Sociedad de esa misma fecha.
- 2.3 Declaro que soy empleado de Enel S.p.A. sociedad controladora de Enersis Américas y Endesa Américas. Sin perjuicio esto, no tengo interés especial en la Oferta distinto de mi interés como Director de Endesa Américas.
- 2.4 Finalmente, declaro que soy accionista de Enel S.p.A. y que no poseo, directa o indirectamente, ninguna acción de Endesa Américas, ni de Enersis Américas, ni de ninguna otra empresa perteneciente a su Grupo empresarial en Chile, o en el extranjero.

#### 3. Opinión sobre la Oferta

Un accionista de Endesa Américas dispone de las siguientes alternativas.:

- 3.1 Vender sus acciones de Endesa Américas: Sin esperar al desenlace de la junta de fusión o la propia oferta. En este caso, el precio que recibiría sería el precio de mercado, que al cierre del 12 de Septiembre fue de 304,7 pesos chilenos por acción, lo que significa un 1,6% más de lo que recibiría en caso de acudir a la Oferta. El precio de mercado antes mencionado es sólo referencial y variar hasta la fecha de celebración de la Junta de Fusión y de cierre de la Oferta.
- 3.2 Ejercer su derecho a retiro: De acuerdo a lo indicado anteriormente, recibiría \$299,64 pesos chilenos por acción, lo que significa un 0,1% menos de lo que recibiría en caso de acudir a la oferta. Este importe no puede variar a no ser que se modifique la fecha de las respectivas Juntas Extraordinarias de Accionistas.
- 3.3 Acudir a la Fusión: Recibiría 2,8 acciones de Enersis Américas por cada acción de Endesa Américas. Considerando que al cierre del 12 de Septiembre, el precio de cierre de la acción de Enersis Américas fue de 112,2 pesos chilenos por acción, el precio implícito para la acción de Endesa Américas sería de 314,2 pesos chilenos por acción. Un 4,7% más de lo que recibiría en caso de acudir a la oferta. El precio de Enersis Américas antes mencionado es sólo referencial y que podría experimentar variaciones hasta la fecha de celebración de la junta de Fusión y de cierre de la Oferta, por lo que el accionista deberá analizar día a día la conveniencia de acudir a la fusión versus acudir a la Oferta.
- 3.4 Acudir a la oferta: Recibiendo el precio anteriormente indicado.

Cabe destacar que las opciones 3.2, 3.3 y 3.4 sólo estarían disponible caso que:

- o La fusión fuera aprobada en las respectivas Juntas Extraordinarias de Accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas.
- o No se superaran los derechos de retiro descritos anteriormente.

Tomando en consideración este análisis considero que la Oferta es poco atractiva económicamente para los accionistas de Endesa Américas en comparación con otras opciones disponibles.

# 4. Consideraciones Finales

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo en mi carácter de director de Endesa Américas y por así exigirlo la ley. Mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Endesa Américas. Para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente para sus respectivos intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Francesco Buresti

Director Endesa Américas S.A.

Señores
Accionistas de ENDESA AMÉRICAS S.A.
PRESENTE

Ref: <u>Informe individual sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa Américas S.A. anunciada por Enersis Américas S.A.</u>

De mi consideración,

Por la presente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 207, letra c) de la Ley 18.045 del Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), emito informe individual (en adelante "el Informe Individual") en mi calidad de Director de Endesa Américas S.A. ("Endesa Américas" o "la Sociedad", indistintamente) sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") bajo el N° 1138, Rol Único Tributario N° 76.536.351-9, constituida por escritura pública de fecha 11 de enero 2016 otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Sadá Azar, con extracto de escritura inscrito a fojas 4.284 N°2.568 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de enero 2016, en relación con la Oferta Pública de Adquisición de Acciones anunciada por Enersis Américas S.A. (en adelante indistintamente "Enersis Américas" o "la Oferente").

## 1. Antecedentes y consideraciones generales

- 1.1. Enersis Américas sociedad con Rol Único Tributarlo N°94.271.000-3, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley del Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, publicó el 13 de septiembre de 2016, aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de 3.282.265.786 acciones ordinarias de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, emitidas por Endesa Américas.
- 1.2. Según lo manifestado en el Aviso de Inicio, es intención de la Oferente adquirir hasta la totalidad de las acciones emitidas por Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas (incluyendo las acciones representadas en ADS), esto es, un 40,02% de las acciones emitidas de Endesa Américas (la "Oferta"), a un precio de \$300 (trescientos pesos) por acción, pagadero en pesos, moneda nacional ("el Precio") conforme a lo indicado en la Sección "Precio y Condiciones de Pago Forma de Pago" del prospecto de la Oferta.
- 1.3. La Oferta está sujeta, entre otras causales de caducidad, a la condición de que las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas S.A. ("Chilectra Américas") convocadas para el día 28 de septiembre de 2016, aprueben la fusión por incorporación de Endesa Américas y Chilectra Américas en Enersis Américas, en virtud de la cual Enersis Américas, como entidad absorbente, incorporaría a cada una de las sociedades filiales Endesa Américas y Chilectra Américas, las que se disolverían sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndolas en todos sus derechos y obligaciones (la "Fusión"), o en caso de aprobarse la Fusión, a que luego de vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho a retiro en cada una de las sociedades Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas con motivo del acuerdo de llevarse a cabo la Fusión, el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas no exceda un 10%, 10% y 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto en cada una de esas sociedades respectivamente; o en

caso de no exceder dichos porcentajes, que el porcentaje de derecho a retiro ejercido en Enersis Américas tenga como consecuencia que algún accionista no supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas a la fecha de vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes, considerando para ello el número de acciones en que se dividirá el nuevo capital de Enersis Américas que sea aprobado en las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas que se pronuncien sobre la Fusión.

- 1.4. Como seguidamente se detalla, la Oferta se realiza como parte de la propuesta de reorganización (la "Reorganización") de Enersis Américas (antes denominada Enersis S.A.), Endesa Américas y Chilectra Américas, todas controladas en última instancia por Enel S.p.A., cuyo objeto es separar los negocios chilenos y extranjeros de generación y distribución de electricidad en sociedades distintas que fue informada al mercado mediante hecho esencial el día 22 de abril de 2015.
- 1.5. Como parte del proceso de Reorganización, la Fusión requería que sea aprobada en forma separada y posteriormente de las divisiones por parte de los accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas, en conformidad a la legislación aplicable ("las Divisiones"). Producto de lo anterior, se plantearon en su momento ciertas inquietudes por parte de accionistas minoritarios de Enersis Américas y Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa Chile") sobre el precio de mercado de las acciones de Endesa Américas, el cual podría ser más vulnerable a las fluctuaciones e incertidumbres del mercado. En respuesta a tales inquietudes y con la finalidad de proponer un mecanismo que contribuya a asegurar a los accionistas minoritarios de Endesa Américas disidentes de la Fusión, un precio mínimo a valores de mercado para sus acciones y a mitigar el riesgo de que la Fusión no tuviese lugar, mediante hecho esencial de fecha 24 de noviembre de 2015, Enersis Américas informó al mercado de su compromiso de efectuar la Oferta al precio de \$236 por acción. Posteriormente, ese precio fue elevado a \$285 por acción, según se informó al mercado mediante Hecho Esencial de fecha 17 de diciembre de 2016.
- 1.6. Los accionistas de Enersis Américas, Endesa Chile y Chilectra S.A. aprobaron las Divisiones en juntas extraordinarias de accionistas celebradas el día 18 de diciembre de 2015. Información indicativa en relación con la Oferta (incluyendo un precio para la Oferta), así como de la Fusión, se proporcionó al mercado, a los accionistas de Enersis Américas y Endesa Chile, y a la SVS antes de las juntas de accionistas celebradas el 18 de diciembre de 2015 para aprobar las Divisiones. En dicho momento, Endesa Américas aún no existía ya que es la sociedad resultante de la división de Endesa Chile.

Las Divisiones surtieron efecto el día 1° de marzo del año 2016, y el inicio de las transacciones bursátiles de las acciones de las nuevas sociedades resultantes de las Divisiones en las bolsas de valores respectivas comenzó el 21 de abril del año 2016.

- 1.7. Mediante Hechos Esenciales de fecha 5 de agosto de 2016 y 31 de agosto 2016, Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas informaron al mercado que se convocará a juntas extraordinarias de accionistas de cada una de ellas para el día 28 de septiembre de 2016 con el objeto de someter a consideración de estos la Fusión proponiéndose —en lo que interesa a este Informe Individual- una ecuación de canje de 2,8 acciones de Enersis Américas por cada una de Endesa Américas.
- 1.8. Posteriormente, mediante Hecho Esencial publicado el día 16 de agosto de 2016, la Sociedad informó al mercado que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de

Sociedades Anónimas ("LSA") y en el artículo 132 de su Reglamento, el precio que se pagaría a cada accionista de Endesa Américas que ejerza el derecho a retiro será de \$299,64 por acción.

1.9. Con fechas 31 de agosto 2016 y 1 de septiembre 2016, se informó a través de los respectivos Hechos Esenciales de Enersis América que el Directorio determinó que el precio que se pagará en la Oferta por cada acción de Endesa Américas quedaría fijado de manera definitiva en \$300 (trescientos pesos), que es sobre el que se emite este Informe Individual, anunciándose, por lo demás, que la Oferta se materializaría el 13 de septiembre de 2016.

# 2. Relación con el accionista controlador, la Oferente y eventual interés en la Operación.

- 2.1. Declaro que soy Director de Endesa Américas elegido por la Junta Ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de abril de 2016 y que fui designado con los votos de su accionista controlador, Enersis Américas, quien es el Oferente. Así mismo, declaro que esos votos del accionista controlador fueron determinantes para ser elegido Director.
- 2.2. Declaro que en sesión del Directorio de Endesa Américas del día 28 de abril 2016 fui elegido Presidente del Directorio y de la Sociedad.
- 2.3. Declaro que en cumplimiento del artículo 147 de la LSA en el Directorio celebrado el pasado día 6 de mayo de 2016 manifesté formalmente la existencia de interés en la Fusión, lo cual fue debidamente comunicado al mercado mediante Hecho Esencial de la Sociedad de esa misma fecha.
- 2.4. Igualmente declaro que a la fecha de este Informe Individual soy empleado de "Enel Iberoamérica S.L." sociedad de nacionalidad española con domicilio en Madrid (España), Calle Ribera de Loira nº60 y con C.I.F. B-85721025 cuyo único socio es la compañía de nacionalidad italiana "Enel S.p.A."

Como es público, "Enel Iberoamérica S.L." es titular, directa e indirecta del 60.62% del capital social y controladora de la Oferente.

- 2.5. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado y por lo que se refiere concretamente a la Oferta, no tengo interés especial en la Oferta distinto de mi interés como Director de Endesa Américas.
- 2.66. Declaro que no poseo, directa o indirectamente, ninguna acción de la Sociedad, ni de su accionista controlador Enersis Américas, ni de ninguna otra empresa perteneciente a su Grupo empresarial en Chile, o en el extranjero.

#### 3. Opinión sobre la Oferta

A los efectos de tomar una decisión sobre la Oferta, además de los Antecedentes y Consideraciones Generales descritas en el primer apartado del Informe Individual, resulta conveniente destacar los siguientes aspectos:

- 3.1. Como consecuencia del diseño del proceso de Reorganización, los accionistas de Endesa Américas van a disponer, en un plazo prácticamente coetáneo y limitado de tiempo, de las siguientes opciones sobre los títulos de la Sociedad de los que son propietarios:
- (a) Enajenar en el mercado sus acciones de Endesa Américas antes de la fusión, sin esperar al desenlace de la junta extraordinaria de Fusión o la propia Oferta.

- (b) Mantener sus acciones y acudir a la Fusión, en cuyo caso, de aprobarse la misma en los términos arriba expuestos, su titular recibiría 2,8 acciones de la entidad resultante de la Fusión, Enersis Américas por cada una que posea en Endesa Américas;
- (c) No acudir a la Fusión y ejercitar su derecho a retiro conforme a lo dispuesto a los artículos 69 de la LSA y 132 de su Reglamento, en cuyo caso percibiría \$299,64 por acción o
  - (d) Acudir a la Oferta, vendiendo sus acciones recibiendo el Precio.

En relación con la Reorganización y con las alternativas (b) a (d) arriba enunciadas, se ha facilitado al mercado en general y a los accionistas de la Sociedad en particular información detallada que, por lo demás, está disponible en las páginas "web" de la Sociedad y la Ofertante.

- 3.2. De acuerdo con lo señalado en el apartado 3.1 anterior, a juicio del firmante, la Oferta debería, por tanto, dentro del proceso de Reorganización, compararse en sus términos económicos, al menos, con los siguientes parámetros:
- (a) <u>El actual precio de mercado</u>.- En fecha anterior a la emisión de este Informe Individual, el precio por acción de Endesa Américas al cierre de mercado de la Bolsa de Santiago era de 304,7 pesos. El Precio representa, por tanto, un descuento del 1,5% sobre dicho precio de mercado.

Se advierte que, lógicamente, el mencionado precio de mercado se ha calculado a la indicada fecha de referencia y consecuentemente, es posible que experimente variaciones hasta la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas que se pronunciará sobre la de Fusión, como así mismo hasta la fecha de término de la vigencia de la Oferta.

(b) El precio implícito resultante de la ecuación de canje de la Fusión.- El precio implícito por acción resultante de la ecuación de canje anunciada para la Fusión —esto es, 2,8 acciones de la entidad resultante de la Fusión, Enersis Américas por cada acción que posea en Endesa Américas- es de 314,16 pesos, atendiendo a los precios por acción de Enersis Américas al cierre de mercado de la Bolsa de Santiago en la fecha anterior a la emisión de este Informe Individual. El precio implícito por acción resultante de la ecuación de canje anunciada representa, por tanto, una prima del 4,7% sobre el Precio.

Se advierte que, lógicamente, el mencionado precio implícito resultante de la ecuación de canje de la Fusión se ha calculado a la indicada fecha de referencia y consecuentemente, es posible que experimente variaciones hasta la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas que se pronunciará sobre la de Fusión, como así mismo hasta la fecha y de cierre de término de la vigencia de la Oferta.

(c) El precio a percibir en caso de ejercicio del derecho a retiro. Tal y como ha sido anunciado por la Sociedad mediante Hecho Esencial de 16 de agosto de 2016, el precio que se pagaría a cada accionista de Endesa Américas que ejerza el derecho a retiro producto del acuerdo de Fusión será de \$299,64 por acción, esto es, 36 céntimos de peso inferior al Precio.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 69 de la LSA y 132 de su Reglamento, el referido precio que se pagaría a cada accionista de Endesa Américas que ejerza el derecho a retiro, no puede variar siempre y cuando la junta extraordinaria de la Sociedad que se pronunciará sobre la Fusión se realice efectivamente el día 28 de septiembre de 2016.

3.3. Atendida a la reciente creación y cotización de Endesa Américas y las características de sus activos, entre otros aspectos, el presente Informe Individual no se refiere a otras comparativas

de precio como pudieran ser, entre otros: los precios históricos de mercado de las acciones de Endesa Américas; el valor en libros de Endesa Américas; el valor de liquidación de Endesa Américas o el precio de operaciones similares sobre acciones de Endesa Américas durante un periodo anterior a la Oferta.

El hecho de que el firmante no haya tomado en consideración los referidos métodos de valoración u otros, no suponen invitación, sugerencia, propuesta o recomendación a que no lo realice cada accionista si así lo estima oportuno, toda vez que es responsabilidad de cada accionista evaluar y si lo considera oportuno, asesorarse en relación con la Oferta.

- 3.4. Se advierte por otro lado, que existen otros elementos más allá de los estrictamente económicos que podrían ser tomados en consideración por los accionistas de Endesa Américas a la hora de decidir si acepta o no a la Oferta. Entre éstos están, sin que la enumeración a continuación pretenda tener carácter limitativo:
- \* Los beneficios esperados de la Reorganización para la entidad resultante de la Fusión y sus accionistas;
- \* Las condiciones suspensivas a que se encuentra sujeta la Fusión y la posibilidad de que la misma falle;
  - \* El impacto negativo para Endesa Américas si la Fusión no se consuma;
- \* Las condiciones de caducidad a que se encuentra sujeta la Oferta y la posibilidad de que la misma falle y;
- \* El distinto proceso de transmisión de las acciones derivado del ejercicio del derecho a retiro por los accionistas disidentes de la Fusión o por el contrario, la venta de las acciones en la Oferta, según lo dispuesto, en la normativa aplicable, el prospecto de la Oferta y aquellos otros procedimientos que establezca, en aplicación de aquellos, la Ofertante;

Todos estos elementos no económicos que pudieran influir en la decisión de vender o no sus acciones en la Oferta, así como otras informaciones relevantes, se encuentran suficientemente descritos en toda la documentación pública que ha sido puesta a disposición del mercado, accionistas de la Sociedad con motivo de la Reorganización y la Oferta, por lo que se sugiere su análisis detallado antes de adoptar cualquier decisión.

Adicionalmente, se recomienda que cada accionista analice los elementos arriba enumerados, así como cualesquiera otros que estime oportunos para la formación de un juicio razonado de inversión, atendiendo a su situación personal, particularmente, financiera, jurídica y tributaria que, lógicamente es distinta en cada caso.

#### 3.5. Conclusión:

Atendiendo a los hechos y datos arriba descritos, considerando:

- que la Oferta se enmarca dentro del proceso complejo de Reorganización, cuyas implicaciones, afectaciones y valoración respecto de la misma son intrínsecamente diferentes al de una oferta pública de adquisición de acciones común y que deben ser valorados adecuadamente por cada accionista;
- que todo el proceso de Reorganización se ha desarrollado con respeto a la normativa aplicable y a las directrices impartidas por las autoridades reguladoras competentes;

- que según se ha informado al mercado la Oferta se concibió como accesoria a la Fusión, en el sentido de constituir un mecanismo que contribuyese a asegurar a los accionistas minoritarios de Endesa Américas disidentes de la Fusión, un precio mínimo a valores de mercado para sus acciones y a mitigar el riesgo de que la Fusión no tuviese lugar;
- que a juicio del firmante de este Informe Individual el proceso de Oferta se ha desarrollado con respeto a la normativa aplicable y a las directrices impartidas por las autoridades reguladoras competentes,

habida cuenta de las consideraciones económicas descritas en el apartado 3.2 de este Informe Individual, el firmante del misma considera la Oferta poco atractiva económicamente para los accionistas de Endesa Américas en comparación a otras opciones disponibles.

#### 4. Consideraciones Finales

A los efectos oportunos hago presente a los accionistas a los que se dirige el presente Informe Individual, que las opiniones contenidas en el mismo en relación con la Oferta emito en mi calidad de Director de Endesa Américas y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 207 c) de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa o disposiciones de la SVS que le fuera de aplicación.

En consecuencia, el contenido de mi Informe Individual no puede en modo alguno ser considerado, directa o indirectamente, como una invitación, sugerencia, propuesta o recomendación, para vender o no las acciones de Endesa Américas, sea con motivo de la Oferta, o no.

Es responsabilidad de cada accionista evaluar y si lo considera oportuno, asesorarse, convenientemente respecto de los aspectos legales, económicos, financieros, tributarios o de otra naturaleza, relativos a su participación en la Oferta, como así mismo, estudiar las distintas implicaciones que en cada caso particular implicaría la eventual venta de sus acciones en la misma, a fin de adoptar, con la información disponible, la decisión que estime más adecuada a sus propios intereses.

Atentamente

Rafael Fauquié Bernal

Señores Accionistas de ENDESA AMÉRICAS S.A. PRESENTE

Ref: <u>Informe individual sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa</u> <u>Américas S.A. anunciada por Enersis Américas S.A.</u>

Señores accionistas:

En mi carácter de Director de la sociedad Endesa Américas S.A. y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la ley 18.405, sobre Mercado de Valores, por medio de la presente vengo en dar cumplimiento a la obligación de expresar e informar mi opinión en relación a la oferta pública de adquisición de hasta 3.282.265.786 acciones ordinarias (la "Oferta"), de la sociedad Endesa Américas S.A. por parte de Enersis Américas S.A. (la "Oferente"), cuyo aviso de inicio fue publicado hoy 13 de Septiembre de 2016.

A continuación expreso mi opinión con relación a la Oferta:

#### Relación con el accionista controlador, la Oferente y eventual interés en la Operación

- Fui elegido Director de Endesa Américas S.A. el día 27 de Abril recién pasado, con los votos del controlador.
- Además, soy empleado de Enel Green Power S.p.A. sociedad controlada por Enel S.p.A. que a su vez también es controladora de Enersis Américas S.A. y Endesa Américas S.A..
- o En el Directorio del 6 de Mayo de 2016 manifesté la existencia de interés en la Fusión entre Enersis Américas S.A., Endesa Américas S.A. y Chilectra Américas S.A..
- Soy accionista de Enel SpA y no soy accionista ni directa ni indirectamente de Endesa Américas S.A., ni de las sociedades matrices de esta última y, exceptuando lo ya mencionado en los puntos anteriores, no tengo interés en la Oferta.

#### II. Opinión sobre la Oferta

Plenso que la Oferta es poco atractiva para los accionistas de Endesa Américas, teniendo en consideración los siguientes antecedentes:

- (i) La Oferta se realiza como parte de la propuesta de reorganización de Enersis S.A., Empresa Nacional de Electricidad S.A. y Chilectra S.A., todas controladas en última instancia por Enel S.p.A., cuyo objeto es separar los negocios chilenos y no chilenos del Grupo Enel en Latinoamérica.
- (ii) La reorganización consideraba 2 etapas, en la primera de ellas (la "División"), ya terminada, se separó cada una de las mencionadas sociedades en dos; una

agrupando los negocios en Chile y la otra agrupando los negocios fuera de Chile. En la segunda etapa (la "Fusión") se deberán fusionar todas las sociedades que mantienen los negocios fuera de Chile, vale decir, Enersis Américas S.A., Endesa Américas S.A. y Chilectra Américas S.A..

- (iii) Como la Fusión debía aprobada en forma separada (y posteriormente) de las divisiones por parte de los accionistas de Enersis Américas S.A., Endesa Américas S.A. y Chilectra Américas S.A., se plantearon en su momento ciertas inquietudes por parte de accionistas minoritarios de Empresa Nacional de Electricidad S.A. sobre el precio de mercado de las acciones de Endesa Américas S.A., el cual podría ser más vulnerable a las fluctuaciones e incertidumbres del mercado. En respuesta a tales inquietudes y con objetivo de contribuir a dar certidumbre a los accionistas minoritarios de Endesa Américas S.A. disidentes de la Fusión, Enersis S.A. informó al mercado de su compromiso de efectuar una OPA al precio de \$236 por acción. Posteriormente, el precio fue elevado a \$285 por acción y finalmente Enersis Américas S.A. ha ofrecido un precio de \$300 por acción.
- (iv) Los accionístas de Endesa Américas S.A. que no acudan a la Fusión podrán ejercer su derecho a retiro, en cuyo caso recibirán \$299,64 por acción, lo que significa un 0,1% menos de lo que recibirían en caso de acudir a la Oferta.
- (v) El precio de mercado de las acciones de Endesa Américas, al cierre del 12 de Septiembre fue de \$304,70 por acción, lo que significa un 1,6% más de lo que un accionista recibiría en caso de acudir a la Oferta. Lógicamente, el precio de mercado antes mencionado es sólo una referencia que puede experimentar variaciones hasta la fecha de cierre de la Oferta.
- (vi) Los accionistas que acudan a la fusión recibirán 2,8 acciones de Enersis Américas S.A. por cada acción que posean en Endesa Américas S.A. El precio implícito para la acción de Endesa Américas S.A. para los accionistas que acudan a la fusión se podría calcular multiplicando el precio de la acción de Enersis Américas S.A. por la razón de canje, lo que considerando el precio de cierre de la última del día 12 de Septiembre, resulta \$314,16 por acción. Este valor es un 4,7% superior que el que recibirán los accionistas que acepten la Oferta. El precio de mercado antes mencionado es sólo una referencia y puede experimentar variaciones hasta la fecha de cierre de la Oferta.

#### III. Consideraciones Finales

Pongo en conocimiento a los accionistas que las opiniones señaladas precedentemente las formulo en mi carácter de director de Endesa Américas S.A. y porque la ley así lo exige. Mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de Endesa Américas S.A.. Recomiendo a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en aspectos legales, financieros, tributarios o cualquier otro, a fin de tomar la decisión que les parezca más beneficiosa.

Sin otro particular, los saluda cordialmente,

Umberto Magrini Director de Endesa Américas S.A.

3

#### **PROSPECTO**

# OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

ENDESA AMÉRICAS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 1.138

por

# ENERSIS AMÉRICAS S.A.

Sociedad anónima abierta, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el Nº 175, cuyo controlador final es Enel S.p.A., una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Italia.

ENERSIS AMÉRICAS S.A. ofrece adquirir hasta la totalidad de las Acciones emitidas por ENDESA AMÉRICAS S.A. que no scan de propiedad de Enersis Américas S.A., esto es, un 40,02% de sus acciones emitidas (cuarenta coma cero dos por ciento) (en adelante las acciones emitidas por Endesa Américas S.A. se denominarán las "Acciones" e individualmente cada una de ellas una "Acción"), lo que corresponde a la cantidad de 3.282.265.786 Acciones, en el precio de \$300 (trescientos pesos) por Acción, pagadero en pesos, moneda nacional.

Conjuntamente con la presente oferta, ENERSIS AMÉRICAS S.A. realizará una oferta en los Estados Unidos de América ("Estados Unidos" o "EE.UU.") para adquirir, al mismo precio y en sustancialmente las mismas condiciones aquí descritas, (i) hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones que se encuentren detentadas por accionistas residentes en los Estados Unidos, definidos de conformidad a las reglas contenidas en la Rule 14d-1(d) ("Regulación 14d-1(d)") de la U.S. Securities Exchange Act of 1934 (ésta según haya sido modificada, la "Exchange Act") de EE.UU.; y (ii) hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones representadas por American Depositary Shares (cada uno un "ADS" y conjuntamente los "ADSs"), los que a su vez representan 30 (treinta) acciones cada uno, de todos los tenedores de ADSs, donde sea que éstos residan (la "Oferta en EE.UU.").

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse con BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, en el teléfono (56 2) 25875450, o bien en su domicilio de Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa

Asesor Financiero y Administrador de la Oferta

Santiago, 13 de septiembre de 2016

El presente prospecto ha sido preparado por BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA y ENERSIS AMÉRICAS S.A., con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por ENDESA AMÉRICAS S.A. e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA ni por ENERSIS AMÉRICAS S.A., quienes, por lo tanto, no se hacen responsables de ella.

# ÍNDICE

RESUMEN DE LA OFERTA	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR	
ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE	9
RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y ENDESA AMÉRICAS	
OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	
CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	
PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	
PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	20
CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	
DERECHO DE RETRACTACIÓN	
FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA	25
ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y	
ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	
FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO	
LUGARES DE INFORMACIÓN	

#### **RESUMEN DE LA OFERTA**

ENERSIS AMÉRICAS S.A. (el "Oferente" o "Enersis Américas"), Rol Único Tributario N°94.271.000-3, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la "SVS"), publicó en los diarios de circulación nacional El Mercurio de Santiago y La Tercera, ambos de fecha 13 de septiembre de 2016, el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de 3.282.265.786 Acciones emitidas por la sociedad anónima abierta ENDESA AMÉRICAS S.A. ("Endesa Américas" o la "Sociedad"), Rol Único Tributario N°76.536.351-9, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 1.138.

Es intención del Oferente adquirir hasta la totalidad de las Acciones emitidas por Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas S.A., esto es, un 40,02% de las Acciones emitidas de Endesa Américas (la "Oferta" y, conjuntamente con la Oferta en EE.UU, las "Ofertas"), que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 3.282.265.786 Acciones ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, integramente suscritas y pagadas, a un precio de \$300 (trescientos pesos) por Acción, pagadero en pesos, moneda nacional, conforme a lo indicado en la Sección "Precio y Condiciones de Pago - Forma de Pago" de este prospecto (el "Precio").

Al 29 de abril de 2016, el Oferente ha estimado que el total de las Acciones (incluyendo las acciones representadas en ADS) pertenecientes a accionistas residentes en los Estados Unidos a dicha fecha representan más de un 10% (diez por ciento) pero menos de un 40% (cuarenta por ciento) del total de las Acciones. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en la Regulación 14d-1(d) de la Exchange Act, el Oferente incluirá a los accionistas residentes en EE.UU. en la transacción a través de una oferta pública de adquisición de Acciones a realizarse de acuerdo a las normas aplicables a las ofertas "Tier II", conforme a la Exchange Act. Asimismo, y considerando que los ADSs representativos de las Acciones se encuentran registradas bajo la Securities Act y se transan en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange o NYSE), a través de la Oferta en EE.UU., el Oferente realizará la oferta pública de adquisición de ADSs dirigida a los tenedores de ADSs donde quiera que ellos residan.

La Oferta está sujeta, entre otras causales de caducidad indicadas en la Sección "Causales de Caducidad de la Oferta" de este prospecto, a la condición de que las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas. Endesa Américas y Chilectra Américas S.A. ("Chilectra Américas") convocadas para el día 28 de septiembre de 2016, no aprueben la fusión por incorporación de Endesa Américas y Chilectra Américas en Enersis Américas, en virtud de la cual Enersis Américas, como entidad absorbente, incorporaría a cada una de las sociedades filiales Endesa Américas y Chilectra Américas, las que se disolverían sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndolas en todos sus derechos y obligaciones (la "Fusión"), o en caso de aprobarse la Fusión, a que luego de vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho a retiro en cada una de las sociedades Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas con motivo del acuerdo de llevarse a cabo la Fusión: (i) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Enersis Américas exceda un 10%, de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad, o en caso de no exceder dicho porcentaje, que el porcentaje de derecho a retiro ejercido en Enersis Américas tenga como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas a la fecha de vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes, considerando para ello el número de acciones en que se dividirá el nuevo capital de Enersis Américas que sea aprobado en las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas que se pronuncien sobre la Fusión; o (ii) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Endesa Américas exceda un 10% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad; o (iii) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Chilectra Américas exceda un 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad.

El presente documento es el prospecto (el "Prospecto") requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, el cual contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de Endesa Américas pueden aceptar y vender sus Acciones al Oferente.

La Oferta tiene un plazo de duración que comienza el día 14 de septiembre de 2016 y vence el día 13 de octubre de 2016. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia desde ya que el Oferente prorrogará el referido plazo en 15 días corridos, en conformidad con la ley, con el objeto que la Oferta tenga un plazo de duración de 45 días corridos y finalice en definitiva el día 28 de octubre de 2016 (la "Fecha de Vencimiento"). Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del

año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas de los días correspondientes. El Oferente, al prorrogar el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este Prospecto alude a la vigencia o a la duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento, deberá entenderse que dicha alusión comprende la prórroga de su plazo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente Prospecto.

Dado que la Oferta comprende la totalidad de las Acciones de Endesa Américas que no sean actualmente de propiedad de Enersis Américas, no se consideran mecanismos de prorrateo en la asignación de las Acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, mediante el procedimiento que se describe en la Sección "Características de la Oferta - Sistema de Materialización" de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador de la Oferta").

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de octubre de 2016. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de las Ofertas.

La fecha de pago de las Acciones será el día 3 de noviembre de 2016, esto es, el segundo día hábil contado desde la publicación del Aviso de Resultado.

Lo anterior constituye un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la información necesaria que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leido conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto.

Si después de leer este Prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá llamar al Administrador de la Oferta o dirigirse a sus oficinas, cuyos datos se indican más adelante en el presente Prospecto.

#### INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

#### Información del Oferente

ENERSIS AMÉRICAS S.A., Rol Único Tributario Nº 94.271.000-3, es una sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el Nº 175.

Enersis Américas fue constituida bajo la razón social original de Enersis S.A. por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha 19 de junio de 1981, cuyo extracto fue inscrito a fojas 13.099 número 7.269 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1981 y publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de julio del mismo año.

Su domicilio legal es Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16 comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

El objeto de Encrsis Américas, de acuerdo con sus estatutos sociales, es realizar, en el país o en el extranjero, la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, directamente o por intermedio de otras empresas, como asimismo, actividades en telecomunicaciones y la prestación de asesoramiento de ingeniería, en el país y en el extranjero. Tiene también como objeto invertir y administrar su inversión en sociedades filiales y coligadas, que sean generadoras, transmisoras, distribuidoras o comercializadoras de energía eléctrica o cuyo giro corresponda a cualesquiera de los siguientes: (i) la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, (ii) al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía, (iii) las telecomunicaciones e informática, y (iv) negocios de intermediación a través de Internet.

La administración de Enersis Américas se encuentra encomendada al directorio de la sociedad. El directorio se compone de siete directores, elegidos por la junta de accionistas en una misma y única votación.

Actualmente el directorio del Oferente está compuesto por los siguientes miembros:

Nombre	N° C.N.I.	Cargo	Domicilio
FRANCISCO DE BORJA ACHA BESGA	Documento de identificación extranjero N°05263174-S (España)	Director y Presidente	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
JOSE ANTONIO VARGAS LLERAS	Documento de identificación extranjero Nº 79.312.642 (Colombia)	Director y Vicepresid ente	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
HERNAN GUILLERMO SOMERVILLE SENN	4.132.185-7	Director	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
DOMINGO CRUZAT AMUNÁTEGUI	6.989.304-K	Director	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
LIVIO GALLO	Documento de identificación extranjero N° AU2580379 (Italia)	Director	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

ENRICO VIALE	Documento de identificación extranjero N° AV0246369 (Italia)	Director	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
PATRICIO GOMEZ SABAINI	Documento de identificación extranjero N° 16941675N (Argentina)	Director	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

El gerente general de la sociedad es don Luca D'Agnese, con Cédula de Identidad para Extranjeros N° 24.910.349-7, domiciliado en Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

Sus otros ejecutivos principales son:

Nombre	N° C.N.I.	Cargo	Domicilio
FRANCISCO JAVIÉR GALÁN ALLUÉ	Cédula de Identidad para Extranjeros 24.852.381-6	Gerente de Administración, Finanzas y Control	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
DOMINGO VALDÉS PRIETO	6.973.465-0	Fiscal y Secretario del Directorio	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
MARCO FADDA	Cédula de Identidad para Extranjeros 24.271.056-8	Gerente de Planificación y Control	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
PAOLA VISINTINI VACCAREZZA	10.664.744-5	Gerente de Recursos Humanos y Organización	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
ANTONIO BARREDA TOLEDO	7.625.745-0	Gerente de Aprovisionamiento	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
JOSE MIRANDA MONTECINOS	15.307.846-7	Gerente de Comunicación	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
FRANCESCO GIORGIANNI	Cédula de Identidad para Extranjeros 24.852.388-3	Gerente de Relaciones Institucionales	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
ALAIN ROSOLINO	24.166.243-8	Gerente de Auditoría	Avenida Santa Rosa Nº 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

Enersis Américas es una sociedad anónima abierta sujeta a la fiscalización de la SVS.

Enersis Américas tiene participación en las siguientes sociedades: (a) en Endesa Américas, en donde es titular de un 59,98% de su capital accionario; y (b) en Chilectra Américas, en donde es titular de un 99,09% de su capital accionario.

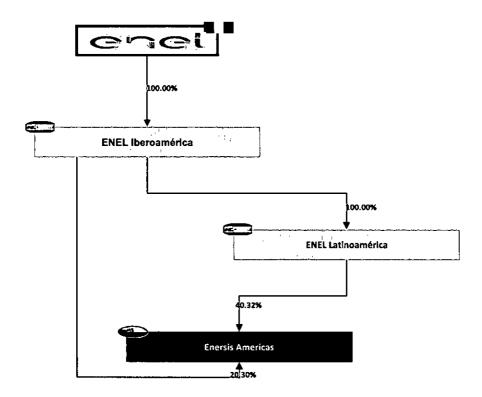
Son personas relacionadas de Enersis Américas: (a) sus controladores Enel Iberoamérica S.R.L. y Enel Latinoamérica S.A.; (b) su controlador final Enel S.p.A. ("Enel"); (c) sus filiales Endesa Américas y Chilectra Américas; y (d) sus filiales y coligadas, directas o indirectas, Chilectra Inversud S.A., Centrais Eletricas Cachoeira Dourada S.A., Generandes Perú S.A., Edegel S.A.A., Chinango S.A.C., Endesa Argentina S.A., Endesa Costanera S.A., Hidroeléctrica El Chocón S.A., Southern Cone Power Argentina S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Emgesa Panamá S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A., Empresa Distribuidora Sur S.A. ("Edesur"), Inversiones Distrilima S.A., Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte S.A.A. ("Edelnor"), Enel Brasil S.A., Ampla Energía e Servicos S.A. ("Ampla"), Codensa S.A. E.S.P. ("Codensa"), Inversora Codensa S.A.S., Companhia Energetica Do Ceara ("Coelce"), Compañía de Interconexión Energética S.A. ("CIEN"), EN-Brasil Comercio e Serivcos S.A., Eólica Fazenda Nova o Generacao e Comercializacao de Energia S.A., Compañía de Transmisión del Mercosur S.A., Transportadora de Energía S.A. ("CEMSA"), Central Geradora Termelectrica Fortaleza S.A. ("CGTF"), Generalima S.A.C., Compañía Energética Veracruz S.A.C., Eléctrica Cabo Blanco S.A., Empresa Eléctrica de Piura S.A., Inversora Dock Sud S.A., Central Dock Sud S.A.

# Información del Controlador del Oferente

Los accionistas controladores directos de Enersis Américas son (i) Enel Iberoamérica S.R.L., titular de un 20,30%% del capital accionario del Oferente, y (ii) Enel Latinoamérica S.A., titular de un 40,32%% del capital accionario del Oferente.

El controlador final del Oferente es Enel.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:



Enel es una sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad con las leyes de la República de Italia, constituida el año 1962. Su domicilio legal es Viale Regina Margherita 137 – 00198 Roma. La propiedad accionaria de Enel está conformada de la siguiente forma:

Accionista	% del capital accionario	% de acciones con derecho a voto
Ministero dell'Economia e delle Finanze de Italia	23,6%	23,6%
Inversionistas institucionales	52,1%	52,1%
Inversionistas retail	24,3%	24,3%

Enel tiene por objeto la producción, distribución y venta de energía eléctrica y gas, tanto en Italia, como en mercados internacionales.

Enel es el controlador final de las siguientes sociedades fiscalizadas por la SVS:

- Enersis Américas S.A.
- Enersis Chile S.A.
- Endesa Américas S.A.
- Endesa Chile S.A.
- Chilectra Américas S.A.
- Chilectra Chile S.A.
- E.E. Pehuenche S.A.

# ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

#### Actividades y Negocios de Enersis Américas

Las actividades y negocios de Enersis Américas se enmarcan en el rubro de la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza.

#### Generación de Electricidad

En este segmento, Enersis Américas posee filiales operativas en Argentina, Brasil, Colombia y Perú.

En Argentina, Enersis Américas participa en la generación de electricidad a través de las filiales Endesa Costanera S.A. e Hidroeléctrica El Chocón S.A., y desde marzo de 2013, por medio de la filial Central Dock Sud S.A.

Las tres generadoras poseen en conjunto 4.419 MW de capacidad instalada. La generación eléctrica de dichas sociedades alcanzó, a junio de 2016, los 6.748 GWh, que corresponden a aproximadamente un 10% de la generación total de dicho país. Las ventas de energía representaron aproximadamente un 10% de las ventas totales del país, con 6.931 GWh vendidos.

En Brasil, Enersis Américas participa en la generación eléctrica a través de Enel Brasil S.A. y sus filiales Centrais Eletricas Cachoeira Dourada S.A. y Central Geradora Termelectrica Fortaleza S.A. Estas dos centrales, una hidroeléctrica y la otra térmica, suman una potencia total de 974 MW. La generación eléctrica alcanzó los 1.856 GWh, logrando aproximadamente un 1% del total generado en ese país a junio de 2016, siendo la producción hidroeléctrica un 47% del total generado en Brasil. Por su parte, las ventas físicas de energía llegaron a los 4.263 GWh, cerca del 2% del total vendido en el sistema brasileño.

En Colombia, participa a través de su filial Emgesa S.A. E.S.P. Esta empresa posee una potencia instalada de 3.407 MW. La generación eléctrica de Enersis Américas en Colombia alcanzó aproximadamente un 23% del total generado en dicho mercado a junio de 2016, con 7.175 GWh. Por su parte, las ventas físicas de energía, con 8.700 GWh, representaron aproximadamente el 20% de la participación en las ventas totales del sistema.

Finalmente, en Perú participa a través de su filial Edegel S.A.A. y de la Empresa Eléctrica de Piura S.A. A través de sus dos filiales, Enersis Américas posee una potencia instalada de 1.940 MW. En términos de generación de energía, alcanzó aproximadamente un 18% del total generado con 4.301 GWh, y en ventas de energía representaron aproximadamente un 23% de país con 4.891 GWh a finales de junio 2016.

En su totalidad, la capacidad instalada de Enersis Américas a junio de 2016, ascendió a 11 GWh y la producción eléctrica consolidada alcanzó los 20 TWh, mientras que las ventas de energía sumaron 25 TWh.

# Transmisión de Electricidad

Para Enersis Américas, el negocio de transmisión de energía eléctrica se realiza principalmente a través de la línea de interconexión entre Argentina y Brasil, CIEN, filial de Enel Brasil S.A., con una capacidad de transporte 2.000 MW.

#### Distribución de Electricidad

El negocio de distribución se ha llevado a cabo por medio de Edesur en Argentina, Ampla y Coelce (de propiedad de Enel Brasil) en Brasil, Codensa en Colombia y Edelnor en Perú. Durante el primer semestre de 2016, las principales empresas de distribución filiales y relacionadas de filiales de Enersis Américas vendieron 32 TWh.

En la actualidad, Edesur, Ampla, Coelce, Codensa y Edelnor atienden a las principales ciudades de América Latina, entregando servicio eléctrico a más de 14 millones de clientes. Estas compañías enfrentan una demanda eléctrica creciente, lo que las obliga a invertir constantemente, tanto por crecimiento vegetativo, como por la mantención de sus instalaciones.

En Argentina, Enersis Américas participa en la distribución de energía eléctrica a través de su filial Edesur, la cual distribuye y comercializa energía eléctrica en la zona sur del gran Buenos Aires, abarcando 3.309 km2.

La participación de mercado de la filial de Encrsis Américas en Argentina a junio de 2016, en cuanto a ventas físicas se refiere, ascendió a 9.551 GWh, la que se situó en aproximadamente 15% del total del país y entregó servicio de energía eléctrica a 2.489.199 clientes, 88% de los cuales son clientes residenciales. El índice de pérdidas de energía alcanzó 13,1% durante el primer semestre de 2016.

En Brasil, Enersis participa en la distribución a través de Enel Brasil y sus filiales Ampla y Coelce.

Ampla, es una compañía de distribución de energía con actuación en el 73% del territorio del Estado del Río de Janeiro, lo que corresponde a un área de 32.615 km2. La población alcanza a aproximadamente 8 millones de habitantes, repartidos en 66 municipios de los cuales destacan: Niteroi, São Gonçalo, Petrópolis, Campos y Cabo Frío.

Durante el primer semestre de 2016, Ampla entregó servicio de energía eléctrica a 3.011.465 clientes, de los cuales el 90% corresponden a clientes residenciales. Las ventas de energía a junio de 2016 alcanzaron un total de 5.876 GWh y el índice de pérdidas de energía alcanzó 19,9% durante este periodo.

Coelce, la compañía de distribución eléctrica del Estado de Ceará, en el noreste de Brasil, abarca una zona de concesión de 148.825 km2. La empresa atiende a una población de más de 9 millones de habitantes. Las ventas de energía a junio de 2016 fueron de 5.698 GWh. El número de clientes, aumentó a 3.821.629, donde el 74% representó a clientes residenciales. Por su parte, el índice de pérdidas de energía alcanzó 13.0% durante el primer semestre de 2016.

En Colombia, Enersis Américas participa en la distribución de energía eléctrica a través de su filial Codensa, empresa que distribuye y comercializa energía eléctrica en Bogotá y 103 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Tolima, en un área de 14.456 km2.

Durante el primer semestre de 2016, Codensa entregó servicio de energía eléctrica a 2.909.069 clientes, 89% de los cuales corresponden a clientes residenciales.

Las ventas de energía alcanzaron 6.744 GWh, incluyendo peajes y transferencias a otros operadores de red. En cuanto al índice de pérdidas de energía, dicho indicador registró a junio de 2016 un 7,1%.

En Perú, Enersis participa en la distribución de energía eléctrica a través de su filial Edelnor, empresa concesionaria del servicio público de electricidad en la zona norte de Lima Metropolitana, en la provincia constitucional del Callao y en las provincias de Huaura, Huaral, Barranca y Oyón. La zona de concesión abarca un total de 1.517 km2. Atiende a 52 distritos de forma exclusiva y comparte cinco distritos adicionales con la empresa distribuidora de la zona sur de Lima. Distribuye energía a 1.351.759 clientes y beneficia a más de la mitad de pobladores de Lima Metropolitana.

Las ventas fisicas de energía alcanzaron los 3.932 GWh y el indicador de pérdidas de energía de Edelnor fue de 7,9% durante el primer semestre 2016.

# Información Financiera

A continuación, se detalla información financiera consolidada resumida de Enersis Américas, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período. Adicionalmente, a continuación se detalla información financiera consolidada resumida de Enersis Américas, al 30 de junio de 2016, de acuerdo a sus estados financieros auditados a esa misma fecha:

Información Financiera Resumida	al 31/12/2014 millones \$	al 31/12/2015 millones \$	al 30/06/2016 millones \$
Activos			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1.704.745	1.185.163	1.113.570
Otros Activos Corrientes	2.226.754	6.728.399	1.729.706
Propiedades, Plantas y Equipos	8.234.216	5.003.567	5.024.807
Otros Activos No Corrientes	3.755.607	2.532.025	2.850.375
Total Activos	15.921.322	15.449.154	10.718.458
Pasivos	<del></del>		
Pasivos Financieros Corrientes	421.805	687.874	819.421
Otros Pasivos Corrientes	2.773.017	3.817.507	1.644.343
Pasivos Financieros No Corrientes	3.289.098	1.847.297	1.964.388
Otros Pasivos No Corrientes	1.158.183	906.668	983.309
Patrimonio atribuible a los		700.000	
propietarios de la controladora	6.201.976	6.026.149	3.746.642
Participaciones No Controladoras	2.077.243	2.163.659	1.560.355
Patrimonio Total	8.279.219	8.189.808	5.306.997
Total Pasivos y Patrimonio	15.921.322	15.449.154	10.718.458
Estado Resultados			
Ingresos Totales	5.206.369	5.301.440	2.565.327
Mat. Primas y Consumibles utiliz.	(2.631.669)	(2.777.202)	(1.253.798)
Margen de Contribución	2.574.700	2.524.238	1.311.529
Resultado Bruto de Explotación	1.777.073	1.615.112	872.273
Resultado de Explotación	1.388.000	1.254.758	690.497
Ingresos Financieros	251.122	294.770	94.269
Gastos Financieros	(432.314)	(385.455)	(273.723)
Diferencia de cambio y Reajustes	(32.124)	118.972	774
Resultado Financiero	(213.316)	28.287	(178.680)
Resultado antes de Impuestos	1.178.121	1.279.812	513.649
Gasto Impuesto a las Ganancias	(430.592)	(523.663)	(161.250)
Rdo. de actividades discontinuadas	281.941	388.320	115.130
Utilidad (Pérdida) Neta	1.029.470	1.144.469	467.529
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	610.158	661.587	268.568
Ganancia atribuible a participaciones No controladoras	419.312	482.882	198.961

En base al balance y estado de resultados para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Enersis Américas, preparados conforme a la Norma de Carácter General Nº 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	Unidad	Al 31 de diciembre de 2014	Al 31 de diciembre de 2015	Al 30 de junio de 2016
Razones de Liquidez				
Razón Corriente <sup>1</sup>	Veces	1,23	1,06	1,15
Razón Ácida <sup>2</sup>	Veces	1,18	1,03	1,12
Razones de Endeudamiento				
Razón de Endeudamiento <sup>3</sup>	Veces	0,92	0,89	1,02
Deuda Corto Plazo a Total Pasivos <sup>4</sup>	%	41,8%	44,6%	45,5%
Deuda Largo Plazo a Total Pasivos <sup>5</sup>	%	58,2%	55,4%	54,5%
Cobertura Gastos Financieros <sup>6</sup>	Veces	3,83	6,80	3,2
Rentabilidad	•			
Rentabilidad del Patrimonio <sup>7,9</sup>	%	9,9%	10,8%	13,0%
Rentabilidad de los Activos <sup>8,9</sup>	%	6,6%	7,3%	8,9%

# Clasificación de Riesgo

Enersis Américas tiene las siguientes clasificaciones de riesgo internacionales a Julio de 2016:

Compañía	Standard & Poor's	Moody's	Fitch
Deuda	BBB	Baa3	BBB

Enersis Américas tiene las siguientes clasificaciones de riesgo nacionales a Julio de 2016:

Compañía	Feller Rate	Fitch
Acciones (All Lines Princes of Contract	Primera Clase Nivel 2	Primera Clase Nivel 1
Deuda	AA-	AA-

# Cotización en Bolsa de Valores

Las acciones de Enersis Américas se transan en: (i) la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, (ii) la Bolsa Electrónica de Chile- Bolsa de Valores, (iii) la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores; y (iv) la Bolsa de Nueva York (NYSE).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Corresponde a la razón entre (i) Activos Corrientes y (ii) Pasivos Corrientes.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Corresponde a la razón entre (i) Activos Corrientes neto de Inventarios y Gastos anticipados y (ii) Pasivos Corrientes.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Corresponde a la razón entre (i) Total Pasivos y (ii) Patrimonio Total.

Corresponde a la proporción del Pasivo Corriente en relación a Total Pasivos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Corresponde a la proporción del Pasivo No Corriente en relación a Total Pasivos.

<sup>6</sup> Corresponde a la razón entre (i) el Resultado de Explotación y (ii) Resultado financiero neto de ingresos financieros.

<sup>7</sup> Corresponde a la razón entre (i) la ganancia atribuible a los propietarios de la controladora y (ii) el promedio entre el patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora al inicio del período y al fin del período.

8 Corresponde a la razón entre (i) el resultado del período y (ii) el promedio del total activos al inicio del período y al fin del período.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Valores corresponden a los últimos doce meses.

#### RELACIONES PREVIAS ENTRE EL OFERENTE Y ENDESA AMÉRICAS

#### Propiedad

A la fecha, el Oferente es dueño de 4.919.488.794 Acciones de Endesa Américas representativas de un 59,98% de su capital accionario, siendo su controlador directo.

# Forma y período de tiempo en que el Oferente adquirió las acciones

Las Acciones que posee Enersis Américas al inicio de la Oferta las adquirió de la siguiente forma:

Endesa Américas fue constituida como una sociedad anónima como resultado de la aprobación de la división de Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa Chile"), mediante junta extraordinaria de accionistas de Endesa Chile, celebrada con fecha 18 de diciembre de 2015. Conforme al acuerdo de división, se estableció que los accionistas de Endesa Chile, dentro de los cuales se encuentra el Oferente, se incorporarían como accionistas de Endesa Américas, correspondiéndole la misma participación societaria, con el mismo número de acciones, al que tenían en Endesa Chile (la relación de canje fue de 1 a 1). El Oferente era titular de 4.919.488.794 acciones de Endesa Chile, razón por la cual le fueron asignados en la nueva sociedad Endesa América producto de la división, el mismo número de acciones, esto es, 4.919.488.794 Acciones de Endesa Américas. Esta división surtió efecto el día 1º de marzo del año 2016.

## Relaciones Significativas

La presente Oferta se realiza en conformidad con la propuesta de reorganización (la "Reorganización") de Enersis Américas (antes denominada Enersis S.A.), Endesa Américas y Chilectra Américas, todas controladas en última instancia por Enel, cuyo objeto es separar los negocios chilenos y extranjeros de generación y distribución de electricidad en sociedades distintas. La Reorganización consiste en (i) la división de Enersis S.A. y sus filiales Endesa Chile y Chilectra S.A. surgiendo de estas divisiones las nuevas sociedades Enersis Chile S.A., Endesa Américas y Chilectra Américas respectivamente (las "Divisiones"), de forma que queden separados, por un lado, los negocios de generación y distribución en Chile y, por otro, las actividades fuera de Chile; y (ii) la ulterior Fusión de las sociedades que sean propietarias de participaciones sociales en negocios fuera de Chile y la presente Oferta.

La intención de iniciar el proceso de Reorganización fue informada al mercado y a la SVS por parte de las sociedades participantes de la misma mediante hecho esencial el día 22 de abril de 2015. Los demás términos y condiciones del proceso de Reorganización, se encuentran recogidos en la información que has sido puesta a disposición de los accionistas de Enersis Américas, Endesa Chile y Chilectra, incluyendo el documento denominado "Documento Descriptivo de la Propuesta de Reorganización Societaria" que fue puesto a disposición de los accionistas y del mercado con fecha 5 de noviembre de 2015, y que explica los aspectos jurídicos y la mecánica de la operación en cuanto a los términos y condiciones de las Divisiones de Enersis S.A., Endesa Chile y Chilectra S.A., así como los de la posterior Fusión por absorción de Endesa Américas y Chilectra Américas en Enersis Américas.

# Contactos Previos

La intención de iniciar el proceso de Reorganización fue informada al mercado y a la SVS por parte de las sociedades participantes de la misma mediante hecho esencial el día 22 de abril de 2015. La información preliminar en relación con la Oferta (incluyendo el precio de la Oferta), así como la Fusión, se proporcionó al mercado, a los accionistas de Enersis Américas y de Endesa Chile, y a la SVS antes de las juntas de accionistas celebradas el 18 de diciembre de 2015 para aprobar las Divisiones. En dicho momento, Endesa Américas aún no existía.

Como parte del proceso de Reorganización, la Fusión sería aprobada por parte de los accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas luego de que las Divisiones surtieran efecto. Producto de lo anterior, se plantearon ciertas inquietudes por parte de algunos accionistas minoritarios de Enersis Américas y Endesa Chile sobre el precio de mercado de las Acciones de Endesa Américas, el cual podría ser más vulnerable a las fluctuaciones e incertidumbres del mercado debido, entre otras razones, a su esperada menor liquidez como consecuencia de la Fusión, y por tanto el mecanismo normal de protección de los accionistas minoritarios en una fusión, a saber, el ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes del acuerdo de fusión y el pago de dichas acciones por parte de la sociedad respectiva, no proporcionaría una protección adecuada para aquellos accionistas minoritarios que deseasen votar en contra de la Fusión y ejercer su derecho a retiro. En respuesta a tales inquietudes y con la finalidad de proponer

un mecanismo que contribuya a asegurar a los accionistas minoritarios de Endesa Américas disidentes de la Fusión, un precio mínimo a valores de mercado para sus acciones y a mitigar el riesgo de que la Fusión no tenga lugar, mediante hechos esenciales de fecha 24 de noviembre de 2015, 17 de diciembre de 2015, y 31 de agosto de 2016 (en el que se incrementó el precio de la Oferta), Enersis Américas informó al mercado de su compromiso de efectuar la presente Oferta, pasando así a formar parte de la Reorganización.

Como parte de la primera etapa de la Reorganización, los accionistas de Enersis Américas, Endesa Chile y Chilectra S.A. aprobaron las Divisiones en sus respectivas juntas extraordinarias de accionistas celebradas el día 18 de diciembre de 2015. Las Divisiones surtieron efecto el día 1° de marzo del año 2016, y el inicio de las transacciones bursátiles de las acciones de las nuevas sociedades resultantes de las División en las bolsas de valores respectivas comenzó el 21 de abril del año 2016.

Mediante hechos esenciales de fecha 5 de agosto de 2016 y 31 de agosto 2016, Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas informaron al mercado que se convocará a juntas extraordinarias de accionistas de cada una de ellas para el día 28 de septiembre de 2016 con el objeto de someter a consideración de éstos la Fusión. Asimismo, se informó que la Fusión estará sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

- (A) (i) Que el derecho a retiro que eventualmente ejerzan los accionistas de Enersis Américas con motivo de la Fusión no exceda del 10% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad; lo anterior, asimismo, en la medida que el ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas de Enersis Américas no tenga como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas a la fecha de vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes, considerando para ello el número de acciones en que se dividirá el nuevo capital de Enersis Américas que sea aprobado en las juntas extraordinarias de accionistas que se pronuncien sobre la Fusión;
- (ii) Que el derecho a retiro que eventualmente ejerzan los accionistas de Endesa Américas con motivo de la Fusión no exceda del 10% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad; y
- (iii) Que el derecho a retiro que eventualmente ejerzan los accionistas de Chilectra Américas con motivo de la Fusión no exceda del 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto de dicha sociedad.
- (B) Que, en el evento de haber acaecido uno o más de los hechos descritos en los numerales (i), (ii) o (iii) de la letra (A) precedente, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de las respectivas juntas de accionistas que se pronuncien favorablemente sobre la Fusión, las juntas de accionistas de cada una de las sociedades que se fusionan hayan acordado en una posterior sesión que no sean aplicables los efectos propios derivados de haber acaecido uno cualquiera de dichos hechos y acordado por tanto que la Fusión surtirá todos sus efectos.

Con fechas 31 de agosto 2016 y 1 de septiembre 2016, se informó a través de respectivos hechos esenciales que el Directorio de Enersis Américas por la mayoría de sus miembros, determinó que el precio que se pagará en la Oferta por cada Acción de Endesa Américas quedaría fijado de manera definitiva en \$300 (trescientos pesos); y que habida cuenta que sería muy complejo aumentar el precio de la Oferta después de obtener la efectividad del Registration Statement on Form F-4 (information statement/prospectus), por parte de la U.S. Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos, lo anterior atendiendo a la regulación de EE.UU. aplicable al caso, el Directorio no tenía la intención de realizar más cambios en el precio de la Oferta de cara a la junta extraordinaria de accionistas de Enersis Américas que se pronunciará sobre la Fusión, convocada para el día 28 de septiembre de 2016, y que este precio quedaría fijado desde ya en \$300 (trescientos pesos).

#### OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

#### Objetivo general de la Oferta

La Oferta se formula con el objeto de adquirir hasta la totalidad de las Acciones de Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas, esto es el 40,02% de las Acciones de Endesa Américas. Además, por medio de la Oferta en EE.UU. el Oferente procura adquirir la totalidad de los ADSs representativos de Acciones. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Directorio del Oferente el 24 de noviembre de 2015, complementado por acuerdo adoptado el 17 de diciembre de 2015, con la finalidad principal de proponer un mecanismo que contribuya a asegurar a los accionistas minoritarios de Endesa Américas un precio mínimo a valores de mercado para sus Acciones y a mitigar el riesgo de que la Fusión no tenga lugar. Dicho acuerdo fue puesto en conocimiento de los accionistas de Enersis Américas, Endesa Chile y Chilectra S.A. en las juntas extraordinarias de accionistas de esas sociedades celebradas el día 18 de diciembre de 2015. Con posterioridad, en las sesiones de directorio del Oferente de fecha 31 de agosto de 2016 y 12 de septiembre de 2016, quedaron determinados y fijados los demás términos y condiciones de la Oferta que se recogen en el presente Prospecto.

# Plan de Negocios

Atendido el hecho de que el Oferente ya es controlador de la Sociedad, en el presente Prospecto no se señalará el plan de negocios para los próximos 12 meses proyectado por el Oferente para la Sociedad y sus filiales. No obstante lo anterior, una vez que la Fusión surta efecto, el aumento de capital producto de la Fusión quedará suscrito y pagado con cargo a la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas, excluyendo para efectos de esta suscripción y pago, el capital accionarial del cual Enersis Américas es propietaria actualmente tanto en Endesa Américas como en Chilectra Américas (en adelante las ("Acciones Actuales"), las cuales quedarán sin efecto como consecuencia de la Fusión

Asimismo, en caso de aprobarse la Fusión por parte de cada una de las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas, y una vez que surta efecto la Fusión, cada una de las sociedades filiales Endesa Américas y Chilectra Américas se disolverían sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndolas Enersis Américas en todos sus derechos y obligaciones.

En cualquier caso, declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por el Oferente, a incertidumbres y otros factores, que puedan hacer variar o modificar las pretensiones del Oferente. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las eventuales variaciones o modificaciones que pueda sufrir lo aquí declarado, producto de nuevas circunstancias.

#### Acuerdos con Accionistas

El Oferente deja constancia que, salvo por lo indicado en la sección "Relaciones entre el Oferente y Endesa Américas — Contactos Previos" de este Prospecto, no tiene acuerdos con otros accionistas de Endesa Américas para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

# CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

#### Monto Total de la Operación

El monto total de las Ofertas es de \$984.679.735.800 (novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos pesos) en caso de concretarse la adquisición de 3.282.265.786 (tres mil doscientos ochenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y seis) Acciones de Endesa Américas (incluidas aquellas en forma de ADSs), esto es, el 40,02% de las Acciones actualmente suscritas y pagadas de Endesa Américas, a razón de \$300 (trescientos pesos) por Acción de Endesa Américas, pagadero en pesos moneda de curso legal.

Dicho precio por cada Acción de Endesa Américas fue determinado de la manera señalada en la Sección "Precio y Condiciones de Pago - Precio" de este Prospecto.

#### Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrateo

La Oferta es por hasta el 40,02% de las Acciones emitidas de Endesa Américas, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 3.282.265.786 (tres mil doscientos ochenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y seis) Acciones suscritas y pagadas.

La Oferta no considera mecanismo de prorrateo, por no ser necesario ni estar sujeta la Oferta a la adquisición de un número máximo de Acciones de Endesa Américas para que sea declarada exitosa.

La Oferta se realiza en Chile. Conjuntamente, de conformidad al Exchange Act y considerando que los ADSs representativos de Acciones se encuentran registrados ante la U.S. Securities and Exchange Commission y se transan en la Bolsa de Nueva York, el Oferente realizará la Oferta en EE.UU. Dicha Oferta en EE.UU. persigue adquirir (i) hasta el 100% (cien por ciento) de las Acciones detentadas por accionistas en los EE.UU. y (ii) hasta el 100% (cien por ciento) de los ADSs, donde quiera que residan los tenedores de éstos, todo ello de acuerdo a las normas aplicables a las ofertas "Tier II" según la Regulación 14d-1(d) del Exchange Act.

### Vigencia

La Oferta tiene un plazo de duración que comienza el día 14 de septiembre de 2016 y vence el día 13 de octubre de 2016. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia desde ya que el Oferente prorrogará el referido plazo en 15 días corridos, en conformidad con la ley, con el objeto que la Oferta finalice en definitiva el día 28 de octubre de 2016. Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 45 días corridos. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (cl "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). El Oferente, al prorrogar el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

#### Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de octubre de 2016. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de las Ofertas.

#### Destinatarios

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Endesa Américas que sean titulares de Acciones integramente suscritas y pagadas de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas Acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones ofrecidas" de este Prospecto.

#### Sistema de Materialización

La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el horario que media entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Las personas que deseen vender sus Acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Endesa Américas (el "Registro de Accionistas") el cual es administrado por DCV Registros S.A. ("DCV"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "Derecho de Retractación" de este Prospecto.

#### PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

#### Precio

El precio de la Oferta es de \$300 (trescientos pesos) por cada Acción de Endesa Américas, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

Para efectos meramente referenciales, se deja constancia que dicho precio por cada Acción de Endesa Américas fue determinado de la siguiente manera:

El precio de la Oferta de \$300 (trescientos pesos) por cada Acción de Endesa Américas fue determinado en base al precio promedio de las acciones de Endesa Chile durante los tres meses previos a la celebración de las juntas extraordinarias de accionistas que aprobaron las Divisiones, y ponderado con la contribución relativa de las empresas extranjeras que serían asignadas a Endesa Américas en las Divisiones, al cual luego se le aplicó un premio de aproximadamente 20% sobre dicho valor promedio; lo anterior en respuesta a peticiones de accionistas minoritarios de Endesa Chile, efectuadas mediante cartas de fechas 16 de diciembre de 2015 dirigidas a Enersis Américas. Adicionalmente el Directorio de Enersis Américas en sesión ordinaria del día 31 de agosto 2016, en aras de contribuir al éxito de la Reorganización, decidió incrementar el precio de la Oferta en 15 pesos chilenos (esto es, en aproximadamente un 5,3% adicional) y fijar de manera definitiva el precio de la Oferta en \$300 (trescientos pesos).

# Premio por Control

No se ha establecido un premio por control para la presente Oferta, considerando para estos efectos el precio de mercado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley Nº 18.045, y que la fecha de adquisición de las Acciones sería el día 13 de octubre de 2016. Se hace presente que, a esta fecha, el precio de mercado de las acciones de Endesa Américas calculado conforme a lo señalado en el referido artículo 199 de la Ley Nº 18.045, es de \$305,03 (trescientos cinco coma cero tres pesos por acción). Luego de prorrogado el plazo de duración de la Oferta en conformidad a lo indicado en este documento, el Oferente comunicará a los interesados el precio de mercado actualizado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley Nº 18.045, mediante un aviso que se publicará oportunamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

#### Forma de Pago

El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa, en pesos moneda nacional, de la siguiente forma:

- (i) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que cada accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que algún accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista.
- (ii) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas a intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que indiquen dichos intermediarios de valores.

El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

# Plazo y Lugar de Pago

El precio por las Acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, al segundo día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, esto es, el día 3 de noviembre de 2016.

El precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista o del intermediario de valores, en su caso, o bien, en el caso que no se hubiere indicado ninguna cuenta en la forma antes

señalada en este Prospecto, mediante un vale vista no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o del intermediario de valores, en su caso, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados.

#### PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

#### Estado de las acciones ofrecidas

Las Acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Endesa Américas, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

## Lugar, plazo y formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, en sus oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o bien a favor del intermediario de valores, al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones de Endesa Américas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Endesa Américas, que es administrado por el DCV ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en el Registro de Accionistas de Endesa Américas;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Endesa Américas (administrado por el DCV), con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afecta a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades

suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 (sesenta) días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o con el intermediario de valores al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la SVS.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Endesa Américas (administrado por el DCV), para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por Endesa Américas o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, compensación, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia y las Acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones vendidas en este proceso.

#### Devolución de Acciones

En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad, según éstas se definen más adelante, a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, quedarán en forma inmediata a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa señaladas en este Prospecto, sin que se genere ningún derecho a indemnización, compensación, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

#### CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las "<u>Causales de Caducidad</u>"), que en caso de cumplirse cualquiera de ellas durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia y hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado. Constituyen Causales de Caducidad:

- 1) Que las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas convocadas para el día 28 de septiembre de 2016, no aprueben la Fusión, o en caso de aprobarse la misma, a que luego de vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho a retiro en cada una de las sociedades Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas con motivo del acuerdo de llevarse a cabo la Fusión: (i) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Enersis Américas exceda un 10%, de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad, o en caso de no exceder dicho porcentaje, que el porcentaje de derecho a retiro ejercido en Enersis Américas tenga como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas a la fecha de vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes, considerando para ello el número de acciones en que se dividirá el nuevo capital de Enersis Américas que sea aprobado en las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas que se pronuncien sobre la Fusión; o (ii) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Endesa Américas exceda un 10% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad; o (iii) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Chilectra Américas exceda un 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad.
- 2) Que se produzca un cambio, un efecto u ocurra un evento que, individualmente o en conjunto, afecte de mancra adversa y relevante a Endesa Américas y sus negocios, el resultado de la operación de Endesa Américas o la condición financiera de Endesa Américas, considerado en su integridad, con excepción de un cambio, un efecto o la ocurrencia de un evento originado o atribuible a cualquiera de las siguientes causas, en base individual o en conjunto: (i) cualquier cambio en las condiciones económicas generales de Chile, o de su mercado financiero, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Endesa Américas: (ii) cualquier cambio o condición que afecte al mercado de la generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía eléctrica en Chile, a menos que el respectivo cambio o condición afecte de manera desproporcionada a Endesa Américas; (iii) cualquier cambio en los principios contables aplicables o cualquier adopción, propuesta, implementación o cambio de normas legales o reglamentarias obligatorias para Endesa Américas o de la interpretación oficial de la misma (incluyendo en materia de impuestos); (iv) el inicio o empeoramiento sustancial de hostilidades bélicas o cualquier acto de terrorismo, disturbios civiles en o involucrando a Chile, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Endesa Américas; (v) el empeoramiento de las condiciones globales o de Chile, en materia económica, de negocios, regulatoria, política, de condiciones de mercado, o la declinación del índice del mercado bursátil en los Estados Unidos de América, Chile, Europa, u otros países, o en las acciones de Enel, o de Endesa Américas, o en los mercados financieros o de capitales, globales o locales, o el empeoramiento del costo del crédito o acceso a préstamos, en términos generales, del Oferente, a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Endesa Américas; (vi) la eliminación de la moneda euro o el término del uso del euro por parte de los países que en la actualidad usan el euro como su moneda oficial; (vii) cualquier cambio resultante de o que surja de huracanes, terremotos, inundaciones, otros desastres naturales o fuerza mayor, a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Endesa Américas; o (viii) si Endesa Américas no logra cumplir con las proyecciones internas o públicas, anticipos o estimados de performance, ingresos o utilidades. Para los efectos de esta condición la palabra "desproporcionada" significará en relación con los anteriores numerales (i), (ii), (iv), (v) y (viii): (a) que la utilidad en una base mensual, para los tres meses calendario consecutivos empezando con el mes en que ocurrió el respectivo evento, ha sido afectado negativamente en un monto que es equivalente a un 100% del promedio mensual de la utilidad calculado durante el período de doce meses previos al mes en que ocurrió el evento; (b) que el impacto negativo en la utilidad mensual durante el reserido período de tres meses recién señalado sea causado directamente como consecuencia de la ocurrencia de cualquiera de tales eventos; y (c) que el mismo evento ha impactado negativamente a Endesa Américas en una magnitud de a lo menos dos veces más que a las dos principales sociedades competidoras de Endesa América en el mercado Chileno.

Se deja expresa constancia que todas las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del

Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

# DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, sólo hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 (tres) días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

# FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

# Financiamiento de la Oferta

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente, así como con recursos comprometidos al Oferente con cargo a lineas de crédito disponibles. Por consiguiente la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

# Garantia

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

# ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

# Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario Nº 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur Nº 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Jose Ignacio Zamorano Meyer.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa está investido de las siguientes facultades: recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a la custodia de Endesa Américas, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

# Asesores Independientes del Oferente

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- (i) BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario Nº 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur Nº 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Jose Ignacio Zamorano Meyer, teléfono (56 2) 2587 5450.
- (ii) Cariola, Diez, Pérez-Cotapos y Compañía Limitada, estudio jurídico, Rol Único Tributario N° 79.589.710-0, domiciliado en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Francisco Javier Illanes Munizaga, teléfono (56 2) 2 360 4000.

# FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

#### Factores de Riesgo

En opinión del Oferente y sus asesores, atendido la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

#### Impacto de la Oferta sobre las Acciones

Una vez materializada la adquisición de las Acciones ofrecidas adquirir por el Ofcrente, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las Acciones susceptible de ser pronosticado.

Después del cierre de las Ofertas, y una vez que surta efecto la Fusión, en su caso, cada una de las sociedades filiales Endesa Américas y Chitectra Américas se disolverían sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndolas Enersis Américas en todos sus derechos y obligaciones.

El Directorio de Enersis Américas dispondrá la asignación de las nuevas acciones producto de la Fusión y la actualización de su registro de accionistas a la medianoche del día anterior a la fecha en que la Fusión surta efecto, considerando para estos efectos a los accionistas que se encuentren inscritos en los registros de accionistas de Endesa Américas y Chilectra Américas a dicha fecha, y los traspasos, transferencias y transmisiones de acciones debidamente celebrados que hubieren sido presentados a Endesa Américas y Chilectra Américas con anterioridad a la misma y que todavía no se hubieren cursado y anotado en el registro de accionistas correspondiente.

Se excluirá de esta asignación a las Acciones Actuales.

#### Precio de Mercado de las Acciones

Las Acciones de Endesa Américas se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile- Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores. A continuación se describe información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) de las Acciones de Endesa Américas durante el período contado desde el 1 de abril de 2016 al 31 de agosto de 2016:

Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores

FECHA (MES- AÑO)	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
Abril - 2016	84.501.090	24.326.838.405	309,66
Mayo - 2016	128.775.505	38.599.667.893	289,53
Junio - 2016	98.303.858	28.876.553.124	304,85
Julio - 2016	48.418.971	14.955.487.141	305,59
Agosto - 2016	67.871.763	21.087.204.430	304,07

# Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores

FECHA (MES- AÑO)	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
Abril - 2016	5.976.218	1.711.466.031	303,00
Mayo - 2016	15.872.915	4.845.225.740	290,00
Junio - 2016	6.806.123	2.009.761.031	301,00
Julio - 2016	5.738.581	1.749.805.465	313,00
Agosto - 2016	7.490.141	2.327.318.638	310,11

Bolsa de Corredores de Valparaiso - Bolsa de Valores

FECHA (MES- AÑO)	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
Mayo - 2016	47.680	14.488.296	301,00
Agosto - 2016	28.367	8.510.100	300,00

La información que consta en esta Sección ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o por el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de Endesa Américas o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

# Dividendos

Endesa Américas, con fecha 24 de mayo 2016, pagó 9,37144 pesos por acción con cargo a las utilidades a Diciembre 2015.

# LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de Enersis Américas S.A., ubicadas en Avenida Santa Rosa Nº76, Piso 16, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web <u>www.enersis.cl</u>.
- (ii) En las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur Nº 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.btgpactual.cl.
- (iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa Nº 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vi) En la Bolsa de Corredores de Valparaiso Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat 798, Valparaiso, entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vii) En las oficinas de Endesa Américas S.A., ubicadas en Avenida Santa Rosa N°76, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas.
- (viii) En las oficinas de Chilectra Américas S.A., ubicadas en Avenida Santa Rosa №76, Piso 8, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur Nº 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono (56 2) 25875450, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas o visitar la página web www.btgpactual.cl.

La información referida a Endesa Américas ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Endesa Américas de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.